"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinji-

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

do en que hoy se usa, sino en su sentido mas lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ORDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIGION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse.*"

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril de de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

DIRECTOR. D. FRANCISCO FONTANILLES

CUARTA EPOCA. — Domingo 3 de Agosto de 1884.—La Invencion de San Estéban papa. — AÑO XVII.—NUMERO 184

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 2:

Hasta la una no hubo.

SALIDAS.

Dia 2:

Para Montevideo barg. esp. Tercer Barcelo cap. Fonrodona.
—Delaware bca. esp. Julian Antonio cap. Aldozan.
—Veracruz vap esp. Alfonso XII cap. Herrera.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS.

SALIDOS.

Para Veracruz en el vap. esp. Alfonso XII:

Sres. D. F. Colina; R. Sandur; A. Sanchez; A. Varona; J. Gomez; Amparo Angulo; M. Loredo; Josefa Romero; Felicia Delgado; T. Santana; J. Cotera; Clara Collado.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 2:

De Santa Cruz gol. Jóven Salvador pat. Macip; 192 sacos maiz y efectos.
—Ortigosa gol. Doloritas pat. Covas; 239 cs, y 3 estuches azúcar, 18 pipas aguardiente y efectos.
—Cabañas gol. Caballo Marino pat. Inclan; 130 sacos azúcar, 40 pipas aguardiente y efectos.

SALIDAS.

Para Cárdenas gol Isla de Cuba pat. Zaragoza efectos.
—Idem gol. Tres Teresas pat. Herrera; idem.
—Moron gol. Castilla pat. Morales; idem.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para New-York y Boston vap. esp. Ramon de Herrera cap. Vaca por R. de Herrera. Con 835 bys y 500 sacos azúcar y efectos.
—Idem vap. amer. City of Puebla cap. Deaken por Todd, Hidalgo y Cª Con 1605 tercios tabaco, 170295 tabacos, 16056 cajetillas cigarros, 906 kls. picadura, 594 bls. piñas y efectos.
—Vigo y Sevilla bca. esp. María Antonia cap. Sanchez por L. Ruiz y Cª Con 200 cs. azúcar, 100 pipas miel purga, 90 pipas aguardiente, 30 piezas caoba, efectos y carga de tránsito.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

Para New-York vap amer. Saratoga cap. Mc Instorh por Todd, Hidalgo y Cª

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 1º

Azúcar bys	506
Idem cajas	1604
Idem sacos	1361
Idem bles	149
Tabaco tercios	1595
Idem torcidos	1759950
Cigarros cajetillas	16056
Picaduras kls	901½
Cera amarilla kls	161½

VENTAS EFECTUADAS HOY.

Carolina, de Liverpool:
200 sacos arroz semilla corriente 8¾ rs. @
300 idem idem canillas bueno 9¼ rs. @
Federico, de Liverpool:
500 sacos arroz semilla amarillo Reservado.
Habana de Cadiz:
400 cs. latas de 24 lb aceite Riera. 26 rs. @
100 cs. idem idem 40 idem idem 27 id. id.
50 latas almendras $20 qtl.
Saratoga, de New-York:
178 pacas heno biletes $8¾ una.
100 brls. harina 1º verde Reservado.
Almacen:
50 pipas vino Torres $61 una.
50 idem idem Marull $61 y 62 una
1000 resmas papel amarillo americ 2½ rs. rama.

Los precios no especificados en billetes son en ORO.

REVISTA SEMANAL.

Habana 1º de Agosto de 1884, por la noche.

EXPORTACION.

Exportacion de azúcar por el puerto de la Habana del 26 de Julio al 1º de Agosto

AZÚCAR.	Cajas.	Byes.	Sacos.
New-York	.....	1125	.....
Liverpool	.....	.....	.....
Delaware	.....	388	145
Santander	1504	2	1051
Gothemburgo	.....	.....	.....
Falmouth	.....	.....	.....
Canarias	91	.....	.....
Ha ifax	.....	.....	.....
Barcelona	200	.....	700
Amberes	.....	10	60
Total	1795	1766	1236
Suma anterior	31461	91634	175180
Desde 1º de año	33256	93269	177330

MOVIMIENTO de azúcares en los almacenes de esta plaza:

CAJAS.	1884.	1883.
Existencia el 1º de Enero	11420	18389
Recibido hasta ayer	120357	98135
Total	131797	116819
Salido hasta ayer	56925	71741
Existencia actual	75102	45078
SACOS.		
Existencia el 1º de Enero	34642	29930
Recibido hasta ayer	381571	230266
Total	416213	257196
Salido hasta ayer	182738	130140
Existencia actual	233475	128056
BOCOYES.		
Existencia el 1º de Enero	15646	10070
Recibidos hasta ayer	12449	152508
Total	142095	162578
Salido hasta ayer	98338	107521
Existencia actual	43588	55056

TABACO.—La exportacion de este artículo desde 1º de Enero hasta hoy es la siguiente: tercios en rama 69853 tabacos torcidos 5884956 y cajetillas de cigarros 9273462.

AGUARDIENTE DE CAÑA.—Regulares existencias y con corta demanda. Cotizamos: casco de castaño á $21½, roble á $28 y el refino á $38.

CERA.—Buena demanda. Cotizamos la amarilla superior á $63¾ @ oro y la inferior nominalmente.

MERCADO MONETARIO.

CAMBIOS.—El valor de las letras vendidas asciende á $510000.

Cotizamos:

Léndres, 60 d|v oro	19¾ á 20¼ p.%	P.
París, 60 d|v oro	5¾ á 6¼ p.	P.
" c|v oro	6½ á 6¾ p.	P.
Hamburgo M. I. 60 d|v oro	34 á 34½ p.	D.
España, oro	4 á 6 p.	P.
	segun plazo, fecha y cantidad.	
Estados Unidos 60 d|v oro	8¼ á 8¾ p.	P.
" c|v oro	9¼ á 9¾ p.	A.
Descuento mercantil	9 y 11 p.	oro y B|B.

IMPORTACION.

Advertencia.—Entiéndase que los precios no especificados en billetes son en oro.

Aceite de olivas.—Corta demanda, cotizándose el en latas de 26 á 27½ rs. @ y el en botijas nominalmente.

Aceite refino.—Limitada solicitud. Se cotiza el nacional de $4 á 8, el francés de $7 á 9 cs. y el de Niza á 31 á 32 rs. lb.

Aceite de maní.—Con cortos pedidos. Se cotiza á 8½ rs. lata.

Aceite de carbon.—Se detalla 33 á 34 rs. galon.

Aceitunas.—Limitada demanda de 4¾ á 5 rs cts.

Arroz.—Buena solicitud, cotizándose de $5½ á 5¾ qtl. en billetes.

Aguardiente de Islas.—Se pide poco y se cotiza de $4 á 4½ garrafon 6 caja.

Anisado.—Cotizamos segun clase como sigue: anisado y holanda, clase corriente á 8 rs. gion. anisado doble á 11 rs.; y triple 14 rs. garrafon.

Ajos.—Regular solicitud y se cotizan de 2 á 4½ reales mancuerna, segun clase, los Peninsulares, y de $1½ á 5 cuatuto los de Méjico.

Alcaparras.—Limitados pedidos. Se cotizan nominalmente á 3½ rs. caja 6 garrafon.

Almendras.—Regular demanda. Cotizamos á $21 qtl.

Almidon.—Se detalla el de yuca á 15½ rs. @ nominalmente.

Alpiste.—Regular solicitud, cotizándose á $5 qtl.

Anis.—Moderados pedidos. Se cotiza á $11 qtl.

Añil.—El en piedra no se pide. El en bolitas obtiene regular demanda, cotizándose de $9 á 22 qtl., segun procedencia.

Arroz de Valencia.—No se pide por ser corto su consumo. Cotizamos de 13¾ á 13½ rs. @.

Avellanas.—Escasean y se cotizan á $7½ qtl.

Avena.—Regulares pedidos de 22 á 24 rs. segun procedencia.

Atun.—Con moderada solicitud, cotizándose nominalmente de 15 á 16 rs. cuñete.

Azafran.—El compuesto se pide poco y se cotiza de $64 11 lb El puro flor con mejor solicitud de $12 á 13 lb.

Arroz de la India.—Activa demanda por el semilla y regular por el canillas. Se cotiza el primero á 8¾ rs. @ y el segundo de 2 á 10½ rs. id.

Arenques.—Se detallan á 2½ rs. caja.

Bacalao.—Buena demanda por el superior de Noruega, y ninguna por el inferior. El primero se cotiza á $10¾ y el segundo nominalmente. El de Halifax obtiene corta solicitud y se cotiza á $6¾ qtl. el bacalao; y á $9¼ el robalo y la pescada.

Café.—La demanda es corta, y se cotiza de $19 á 19½ qtl. el de Pto. Rico, segun clase y el mejicano de $18 á 18½.

Calamares.—Cotizamos con precios sostenidos á $3½ en ½ latas y á 12 en ¼, segun clase y marca.

Cebollas.—Las partidas llegadas de Canarias se detallan de 18 á 20 rs. quintal.

Cerveza.—Regular solicitud. Cotizamos PP. á $14 y 4½ docena; Globo á $1 y 4⅜; Youngerá $4 y 4⅜ y Ciervo $4¼.

Ciruelas.—Se detallan á 10 rs. cs. las frescas.

Cominos.—Se detallan á $11 qtl.

Conservas.—Moderada solicitud. Cotizámos nominalmente á $3 docena de latas el tomate y á $4 los pimientos.

Coñac.—Moderada solicitud. Se cotiza el nacional en barriles de 7 á 8 rs. galon y el francés de 9 á 18 rs. id. y este último en cajas de $3½ á 8½ una; todo nominalmente.

Chorizos.—Cotizamos nominalmente: de Asturias 11; de Bilbao 15 á 16 y de Cádiz 3 á 3½ rs. id.

Dátiles.—No se piden y se cotizan nominalmente.

Encurtidos.—Moderados pedidos. Se cotizan los americanos de $3 á $7 ca. y los franceses de 15 á 18 rs. pomo chico y de pomo grande modelo de Bordin á $9 cs.

Escobas.—Se detallan moderadamente de $5½ á 10½ docena, segun clase y tamaño.

Fideos.—Los de Cádiz con regular solicitud de $6 á 6¾ las 4, segun clase, y los del pais se detallan á 6¾.

Frijoles.—Buena demanda por los blancos y moderada por los negros, cotizándose los primeros á 14 rs. y los segundos de 13½ á 14 rs. 11.

Frutas.—Escasos pedidos. Se cotizan las nacionales surtidas de $5¾ á 6½ cs., y las francesas de $8 á 9¼ cs.

Garbanzos.—Regular demanda por todas las clases, cotizándose de 10 á 16 rs. @, segun clase.

Ginebra.—Se detalla á los precios siguientes: Campana á $34. Llave á 34 y Corona á 48. No hay de las otras marcas.

Harina.—Regular demanda. Secotiza la nacional de $10¾ á 11 bulto y la americana de $11¾ á 14, segun envase.

Heno.—Buena demanda, cotizándose á $8¾ la paca de 200 lb, en billetes.

Higos.—Siguen vendiéndose á 10½ rs. caja los de Lepé.

Jamones.—Moderada demanda. Cotizamos los del Norte de $22 á 24 qtl. y los del Sur de $25 á 25½.

Jabon.—El blanco de Mallorca se pide y se cotiza de 6 á 9 cs. segun marca. El amarillo Rocamora obtiene moderada solicitud á $6½ cs.

Longanizas.—Se detalla á 1½ rs. lb.

Licores.—Cotizamos nominalmente de $5¾ á 6 los inferiores y de $9½ á 12 cs. los finos.

Manteca.—Cotizamos en tercerolas de $12¾ á 13¼ qtl. en latas á $15, en medias á $15½, en ¼ á $16 en ⅛ á $ 7½ y en 1|10 á $18½.

Maiz.—Buena demanda; cotizándose el americano firme á 11⅝ reales @; y el del país 10½ á 11 id. todo en billetes.

Mantequilla.—Cotizamos: Gil M. S. en brles. á $22 qtl.; en latas de $27 á 28 y otras marcas de $25 á 26.

Nueces.—Encalmada solicitud, cotizándose nominalmente.

Orégano.-Encalmado, cotizándose de $10 á 10½ qtl.

Papas. — Las isleñas se cotizan de 18 á 22 rs. qtl. y las del país de $5½ á 6 qtl., en billetes.

Pasas.—Se colocan al detalle á 16 rs.

Papel.—Cotizamos: amarillo Zaragozano 3 á 4 rs resma; catalan, americano, belga y francés de 2¾ á 4 rs.; y estracilla de 3¾ á 4½ rs. resma.

Pimenton.—Moderada demanda. Se cotiza de $17 á $18 qtl.

Queso.—Reducida demanda, cotizándose de $24 á 27 qtl.

Sal.—Corta demanda. Se cotiza: espuma inglesa á 30 rs. fga.; molida de Torrevieja 12½ rs.; y en grano 8 á 10 rs. fng.

Sardinas.—Con regulares pedidos por las en latas, cotizándose á 2¾ rs. las en aceite y á 3 las en tomate Las en tabales se cotizan nominalmente á $38.

Salchichon.—Se cotiza el de Arlés de 1½ á 5 rs. y el de Lyon 8 á 8½ rs. lb.

Sidra.—Pocos pedidos, cotizándose la de Asturias de $2½ á 3 y la de pera (solicitada) marca Cabo Ceballos á $10 cs.

Sustancias—Regular demanda por todas las clases Cotizamos los pescados de $½ á 6 y las sustancias á $8 docena de latas.

Sebo.—Se detalla á $11 qtl.

Tabaco brea.—Regulares pedidos de $24 á 28 qtl. segun marca.

Tasajo.—Regulares existencias y regular demanda. Cotizamos nominalmente á 10 rs. @.

Tapioca.—Regular demanda, cotizándose á $15¼ qtl.

Velas.—Regular solicitud. Cotizamos las catalanas á $11½ las 4 cs. y las belgas de $20 á 22½.

Vinagre.—Cotizamos el hamburgués nominalmen te á 14 rs. garrafon, segun últimas ventas, y el del país á 10 rs. id.

Vino seco y dulce.—Buena solicitud por el primero y escasa por el segundo. Cotizamos á $6½ y 6¾ respectivamente.

Vino tinto.—Moderada demanda, cotizándose de $51 á 54 pipa, segun marca.

BUQUES A LA CARGA.

Para **Vigo** y **Barcelona** saldrá del 5 al 10 de Agosto próximo la corbeta **Tuya** capitan Koig, admitiendo carga para ambos puertos y pasajeros para el primero Dirigirse á sus consignatarios, Cuba 43.—*J. Balcells y Cª*

1052—BP—41488

Para **Canarias** la barca española **María de las Nieves** capitan D. Juan Ortega saldrá el 10 de Agosto, admite carga á flete así como pasajeros á quienes ofrece buen trato y desembarcar los en sus destinos. Informan dicho capitan abordo y en la calle de San Ignacio 84. *Antonio Serpa.*

1079—BP—7488

APORES DE TRAVESIA

VAPORES CORREOS
DE LA
COMPAÑIA TRASATLANTICA,
ANTES DE
A. LOPEZ Y CP.
EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL
Cataluña.
CAPITAN: D. Francisco Segobia.

Saldrá para Puerto-Rico y Santander el dia 5 de Agosto llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos y carga para Puerto Rico, Santander, Cádiz y Barcelona.

Tabaco para Puerto Rico y Santander solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 2.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panama y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES
M. L. Villaverde,
Capitan D. FRANCISCO MORET.
PASAGES.
Capitan D. FRANCISCO MANZANO.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.
IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4.
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayagüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

172—T

NEW-YORK & CUBA
MAIL STEAMSHIP COMPANY.
HABANA Y NEW-YORK.
LINEA DIRECTA.
Los hermosos vapores de hierro
NEWPORT,
Capitan T. S. CURTIS.
SARATOGA,
Capitan J. Mc INTOSH.
NIAGARA,
Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

De New-York. Sábados. A las 3 de la tarde.	VAPORES.	De la Habana. Juéves. A las 12 del dia.
	Saratoga	Agosto 7
Agosto 2	**Niagara**	.. 14
.. 9	**Newport**	.. 21
.. 16	**Saratoga**	.. 28
.. 23	**Niágara**	Setiembre 4
.. 30	**Newport**	.. 11

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro
Cienfuegos, (nuevo)
Capitan FAIRCLOTH.
SANTIAGO,
Capitan L. COLTON.

Vapor Cienfuegos..... Julio 31.

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero.
Para flete dirigirse á
Luis Y. Place, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 285-3583

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

Salen de la Habana todos los sábados á las doce del dia, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Alexandría..	Juéves	Julio	31
City of Mérida.....	Juéves	Agosto	7
City of Puebla.....	Juéves	..	14
City of Washington.	Juéves	..	21

DE LA HABANA.

City of Puebla.....	Sábado	Agosto	2
City of Washington	Sábado	..	9
City of Alexandría.	Sábado	..	23
City of Mérida.....	Sábado	..	30

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella con conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Coy y hasta Barcelona $95 Coy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Coy desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se esperimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 284—4833

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

Línea de vapores correos, de acero,
DE **4150** TONELADAS,
entre Veracruz, Liverpool y Génova,
CON ESCALAS EN
PROGRESO, NEW-ORLEANS, HABANA, SANTANDER, HAVRE, CÁDIZ, BARCELONA Y MARSELLA.
LINEA DEL NORTE.

Tamaulipas.....	Capitan OJINAGA.
Oaxaca.....	.. LARRAÑAGA.
Mexico.....	.. MATA

Línea del Mediterráneo.

3 vapores en construccion.

AGENTES.

EN VERACRUZ.—C. A. MARTINEZ Y Cª
EN LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
EN LA HABANA.—(**OFICIOS 20.**)

325—7489 **J. M. Avendaño y Cª**

VAPORES COSTEROS.

VAPOR
ALAVA.
DE 428 TONELADAS.
Capitan ROMERO.
Viages semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

IDA.

Saldrá de la HABANA los Miércoles á las 6 de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN directo para la Habana todos los Domingos á las 11 de su mañana.

PRECIOS DE LOS FLETES.

PARA CARDENAS.

Víveres y ferretería 35 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 45 cts. oro idem idem.

PARA SAGUA.

Víveres y ferretería 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 75 cts. oro idem idem.

PARA CAIBARIEN.

Víveres y ferretería con lanchage 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías idem idem 50 cts. oro id. id.

NOTA.—En combinacion con el ferro-carril Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Coloradas y Placetas.

Se despacha abordo ó informarán O REILLY 50. 1011

VAPOR ESPAÑOL
Bahía Honda.
Capitan UNIBASO.
Viajes semanales de la Habana á Bahía Honda, Río Blanco, Berracos, San Cayetano, y Malas Aguas y vice-versa.

Saldrá de la Habana los Sábados á las dies de la noche y llegará á San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes.

Regresará á Bahía Honda los Mártes, y de este puerto para la Habana, los Miércoles al amanecer.

Recibe carga los Viérnes y Sábados al costado del vapor en el Muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes.

Lo despacha su consignatario. Merced 18.—Cognas de Toca. 828—m

Empresa de Fomento y Navegacion del Sur.
Oficios 28, Plaza de San Francisco.
Vapor COLON.
Capitan Saavedra.

Saldrá de Batabanó todos los sábados por la tarde, despues de la llegada del tren extraordinario, para la Coloma y Colon.

RETORNO.

Los mártes á las tres de la tarde, saldrá de Colon y á las cinco de Coloma, amaneciendo el miércoles en Batabanó, donde los Sres. pasageros encontrarán un tren extraordinario que los conduzca á S. Felipe, á fin de tomar allí el expreso que viene de Matanzas á esta capital.

VAPOR
General Lersundi.
Capitan Gutierrez.

Saldrá de Batabanó los Juéves por la tarde despues de la llegada del tren, con destino á Coloma, Colon, Punta de Cartas, Bailén y Córtés.

RETORNO.

Los Domingos á las 9 saldrá de Cortés, de Bailén á las 11, de Punta de Cartas á las 2, de Coloma á las 4 del mismo dia, amaneciendo el Lúnes en Batabanó donde los Sres. pasageros encontrarán un tren que los conduzca á la Habana, en la misma forma que á los del vapor COLON.

Pronto á terminarse la carena del vapor FOMENTO será dedicado á la conduccion de los Sres. pasageros del vapor LERSUNDI, desde Colon y Coloma al bajo de la misma y vice-versa.

ADVERTENCIAS.

1ª Las personas que se dirijan á Vuelta Abajo, se proveerán en el despacho de Villanueva de los billetes de pasajes en combinacion con ámbas compañías, pagando los de ferro-carril y buque, y por lo cual obtienen el beneficio del rebajo de 25 por 100 sobre las tarifas. Saldrán los juéves y sábados respectivamente en el tren que con destino á Matanzas sale de Villanueva á las 2 y 40 de la tarde, debiendo cambiar de tren en San Felipe, donde encontrarán al efecto el extraordinario que los conducirá á Batabanó.

2ª Se advierte á los Sres. pasageros que vengan de Vuelta-Abajo se provean abordo, del billete de pasaje de ferro-carril para que disfruten del beneficio del rebajo del 25 por 100 los de la Habana y Ciénaga, así como que deben despachar por el sobrecargo los equipages, á fin de que puedan venir á la Habana á la par que ellos.

3ª Las cargas destinadas á Punta de Cartas, Bailén y Cortés, deberán remitirse al depósito de Villanueva los lúnes y mártes. Las de Coloma y Colon los miércoles y juéves.

4ª Las cargas de efectos reguladas una á 3 rs fuertes, con el rebajo de 25 por 100 de ferro-carril, á 50¾ centavos oro.

Las cargas de tabaco que pagan al ferro-carril 32 reales oro cobrará la Empresa 93¾ centavos.

Los precios de pasages y demás son los que marca la tarifa reformada.

5ª Los vapores se despachan en el Escritorio hasta las dos de la tarde, y la correspondencia y dinero se recibe hasta la una. El dinero devenga un ¼ por 100 para fletes y gastos. Si los Sres. remitentes exijen recibo y responsabilidad de la Empresa, abonarán el ¼ por 100 con las condiciones expresadas que constan en dichos recibos.

La Empresa sólo se compromete á llevar hasta sus almacenes las cantidades que le entreguen.

6ª Para facilitar las remisiones y evitar trastornos y perjuicios á los Sres. remitentes y consignatarios, la Empresa tiene establecida una agencia en el Depósito de Villanueva con este sólo objeto, y por lo cual debe despacharse toda la carga.

Habana 13 de Agosto de 1883.—El *Director.* 171—T

VAPOR
ADELA.
DE 600 TONELADAS.
Capitan GOYA.
Viajes decenales á *Sagua* y *Caibarien.*

IDA.

Dias 5, 15 y 25 saldrá de la Habana á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 6, 16 y 26.

Dias 6, 16 y 26 de Sagua y llegará á Caibarien los 7, 17 y 27.

RETORNO.

Dias 9, 19 y 29 saldrá de Caibarien á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 9, 19 y 29.

Dias 9, 19 y 29 de Sagua y llegará á la Habana los 10, 20 y 30.

NOTA:—Tabaco de Caibarien á la Habana 35 cts. tercio.

De Sagua á la Habana 40 cts. tercio.

OTRA:—Se recibe carga y pasajeros en la Habana solo hasta la víspera de los dias de salida. En combinacion el ferro-carril de vía estrecha del Oeste de Sagua, se expiden conocimientos directos por triplicado para Chinchila (Quemado de Güines) con arreglo á la tarifa siguiente:

Víveres y ferretería..$ 0 75 } Oro precisamente.
Mercancías..... 1 25 }
Se despacha á bordo. 1014

ISLA DE PINOS.
VAPOR
NUEVO CUBANO
Su capitan BUSTILLO

Saldrá de Batabanó todos los domingos por la mañana.

Recibe carga hasta el viérnes inclusive.

Los Sres. Pasajeros deberán tomar el tren que sale de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana del mismo Domingo.

Para más informes San Ignacio 22 su consignatario, *Juan Puevo.* 163—A

VAPOR
CAIBARIEN.
Capitan BRASAC.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Caunao (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

727—P—71885

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas Y TRASPORTES MILITARES
DE
Ramon de Herrera.

VAPOR
AVILES.
Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 5 de Agosto á las 5 de la tarde para

Nuevitas,
Puerto Padre,
Gibara,
Mayarí,
Sagua de Tánamo,
Baracoa,
Guantanamo
y Cuba.

NOTA.—Se llama la atencion de los Sres. cargadores de ganado, para los que ofrece mayores comodidades este vapor que ninguno otro, pudiendo llevar hasta 300 reses.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre.—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara—Sres. Vecino, Torre y Cª
Mayarí.—Sres. Grau y Sobrino.
Sagua de Tánamo.—Sres. C. Panadero y Cª
Baracoa—Sres. Mones y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera.—San Pedro 26, frente á la plaza de LUZ.

VAPOR
MORTERA.
Capitan Villamil.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia **10** de Agosto á las 5 de la tarde para

Nuevitas,
Gibara,
Baracoa,
Guantanamo
Cuba,
Puerto Plata,
Ponce.
Mayaguez,
Aguadilla,
Puerto Rico
y St. Thomas.

NOTA.—Al retorno de este vapor tocará en Portau-Prince (Haití.)

Las pólizas de la carga de travésía solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara.—Sres. Vecino, Torre y Cª
Baracoa.—Sres. Monés y Cª
Cuba.—Sres. L. Ros y Cª
Portau Prince.—Sres. J. E. Traviesa y Cª
Puerto Plata.—Sres. Ginebra Hnos.
Ponce—Sres. Pastor Marquez y Cª
Mayagüez.—Sr. D. Fermin Bernedo.
Aguadilla—Sres. Amell, Julià y Cª
Pto. Rico—Sres. Iriarte Hno.
St. Thomas—Sres. W. Brondstes y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26 plaza de Luz. 87

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP
DE CIENFUEGOS.
VIAJES SEMANALES.
VILLA-CLARA.
DE 1000 TONELADAS.
CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.

Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD. de 1100 ton. Capitan Villamil.
ARGONAUTA. de 1000 ton. Capitan VIOR.

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á dos pesos. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Argonauta** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villan

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, AGOSTO 2 DE 1884.

Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

Lóndres, Agosto 2.

Anuncia el *Times* que China se niega al pago de la indemnizacion y que es inevitable una guerra franco-china.

Dicen de Roma que en el Concilio del próximo mes de Setiembre, el Papa nombrará doce Cardenales.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

E. S. Spencer.

NOTICIAS COMERCIALES.

New-York, Agosto 1º á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas á $15-55 á 15-65.
Idem mejicanas á $15-50 á 15.65
Pesos mejicanos 87½ á 88½ cts.
Descuento papel comercial 60 dias 4 á 5 p$.
Cámbios: sj. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-82½ la £.
Cámbios: sj. París, 60 d|v. (banqueros) á 5 fs. 20 cts.
Cámbios: sj. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 94½.
Bonos registrados de los E. U., 4 p$ á 120½ ex int.
AZÚCAR.—Centrífugas 94° á 96° 5.11|16 á 5⅜
" Regular á buen refino 4⅞ á 5.
" Miel pol. 89° á 90° 3⅞ á 4⅛ cts.
Mieles, base de 50 grados 18½ á 19 cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 8 cts.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores $5 á $5-50 brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96° á 16|
Idem regular refino á 13|
Consolidados á 100.11|16.
Descuento, Banco de Inglaterra á 2 p 100
Plata en barras (la onza) á 50⅞ d.
Pesos mejicanos (idem) á 50½ d.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 6.14|64 d. B

París, idem idem.

Renta, 3 p.$ 78 fr. 00 cts.

Habana, Agosto 2 de 1884.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

Los derechos de exportacion.

Desde ayer rige en esta Isla el Real Decreto de 25 de Julio último, comunicado por telegrama oficial al Excmo. Sr. Gobernador General, y en el que se rebajan los derechos de exportacion.

Ateniéndonos al texto del telegrama, vemos que la rebaja se limita exclusivamente á los azúcares y á las mieles. Ya el *Diario de la Marina* hizo notar la deficiencia del Decreto, pues en él no se hace mencion alguna del tabaco, á pesar de haberse solicitado por los Diputados del partido union constitucional en el proyecto de ley de autorizaciones al Ministerio para plantear las reformas económicas, que dicha rebaja se hiciese extensiva al tabaco, cuyo producto necesita el alivio de esa carga que pesa sobre él tanto cómo sobre el azúcar. Esto ha causado disgusto en los puntos productores de aquel fruto y especialmente en Vuelta-Abajo, de donde recibimos cartas en las que con razon se quejan de esa deficiencia.

Posteriormente se ha publicado un telegrama, en el que se dice que los Senadores y Diputados de union constitucional gestionan eficazmente la pronta resolucion de las reformas relativas al tabaco. Esto nos tranquiliza algun tanto, pero no nos explicamos por qué, sin perjuicio de plantear oportunamente las demás franquicias concernientes al tabaco, no se ha incluido en el Real Decreto citado la referente á la rebaja de los derechos de exportacion. Lo lógico era que tratándose de una reforma en el arancel de exportacion vigente, el cual comprende muy pocas partidas, se hubieran hecho de una vez en todas ellas las rebajas correspondientes.

Es de lamentar que los productores y fabricantes de tabaco no puedan disfrutar desde primero del actual de los beneficios que han tenido los de azúcar, con tanto más motivo cuanto que si no ha de esperarse la rebaja de los derechos de exportacion de este producto hasta que se resuelvan las demás cuestiones referentes á él, cómo parece indicarlo el telegrama citado, es probable que pase bastante tiempo sin que la veamos realizada, por grande que sea el deseo de los Diputados y Senadores del partido de union constitucional y mucha la actividad del Ministerio. La razon es obvia: las demás reformas anunciadas respecto al tabaco exigen más tiempo y meditacion, porque alguna de ellas afecta al presupuesto de la Península y habrá necesidad de que intervenga el Ministerio de Hacienda, lo que necesariamente ha de complicar las cuestiones y dilatar su resolucion, mientras que la rebaja de los derechos de exportacion se podía haber resuelto inmediatamente bajo las mismas bases que la de los azúcares, que es lo natural y equitativo, sin tener que esperar la resolucion de las demás cuestiones, las cuales son completamente independientes de los citados derechos.

No puede creerse que el Ministerio haya aplazado deliberadamente la rebaja de los derechos de exportacion del tabaco para cuando se resuelvan las demás reformas referentes á este artículo, porque, cómo observa hoy *El Triunfo*, tampoco se ha incluido en el indicado Decreto rebaja alguna en los derechos del aguardiente, cuya fabricacion es accesoria á la de la industria azucarera, puesto que lo mismo que el azúcar y las mieles sale de la caña, y no había motivo de ninguna clase para aplazar esa franquicia.

Esta omision, lo mismo que la relativa al tabaco, indica lo que ya hemos apuntado en otra ocasion: que en el Departamento de Ultramar no se secundan los deseos del país y las disposiciones del Gobierno con el celo é inteligencia que nuestra apremiante situacion requiere, ya por falta de conocimiento de los asuntos de Cuba por parte de los funcionarios que sirven en aquel Ministerio, ya por apatía de los que los conocen ó por lo ménos tienen obligacion de conocerlos, como le sucede al señor Subsecretario D. Miguel Suarez Vigil, quien habiendo residido durante muchos años en esta Isla desempeñando en ella destinos de importancia y siendo Diputado por la provincia de Pinar del Rio, no debe ignorar que los aguardientes son productos similares del azúcar y de las mieles, comprendidos por tanto en las franquicias que se conceden á éstos, ni tampoco la precaria situacion de los productores de tabaco, y especialmente de los de Vuelta-Abajo, que no admite dilaciones en la aplicacion de los medios que los representantes de Cuba en el Parlamento han propuesto para salvarla, y los que han secundado las Córtes con la amplitud que consigna la ley de autorizaciones concedidas al Gobierno.

Insistimos, pues, en que una de las reformas más necesarias es la de una buena ley de empleados que exija condiciones y conocimientos especiales en los que han de desempeñar destinos en Ultramar, así en las provincias ultramarinas como en el Ministerio del ramo.

Entre tanto, esperamos que la primera Autoridad de esta Isla, la cual ha de conocer en toda su extension las manifestaciones de la opinion pública, no dejará de telegrafiar al Gobierno, si es que ya no lo ha hecho, cuan urgente es por razones de equidad y de necesidad que se haga extensivo el tabaco y al aguardiente el Real Decreto de 25 de julio último sobre rebaja de los derechos de exportacion del azúcar, bajo las mismas bases. La situacion de los productores no admite espera, y mucho ménos la dilacion que puede tener este asunto, si, como todos los antecedentes de él lo indican, la deficencia que se nota en el Decreto citado proviene de omision involuntaria en el Departamento de Ultramar.

Y ya que del Decreto sobre los derechos de exportacion del azúcar nos ocupamos, no terminaremos este artículo sin aclarar una duda que acerca de la interpretacion del referido Decreto vemos formulada en algunas cartas que se nos han dirigido, por más que en nuestro concepto esté aquel claro y terminante.

Segun nos dice uno de nuestros comunicantes, en alguna Aduana se ha discutido acerca de lo que significa el *valor nominal* de los billetes del Banco de la emision de guerra. Esto no es discutible; pero como parece que no falta quien trate de darle una torcida significacion, nos vemos precisados á decir que el *valor nominal* de un billete de Banco no significa ni puede significar otra cosa sino que se atribuye á ese billete un *valor real* igual al *nombre* que tiene; así cuando el Decreto dice que en el pago de los derechos de exportacion del azúcar que quedan subsistentes, se admita el 50 por 100 en billetes *por todo su valor nominal*, es lo mismo que decir que en el pago de la mitad de esos derechos se admiten los billetes como si fuesen oro. Más claro, si por cien kilógramos de azúcares secos ó purgados, centrífugados ó de refinos, se han de pagar ahora *cuarenta centavos de peso*, deben satisfacerse *veinte* en metálico y otros *veinte* en billetes. Esto en realidad es, como suele decirse, meter las cosas con cuchara de bayeta, y nunca creimos que tuviéramos necesidad de dar tales explicaciones; pero ya que hay en las dependencias de Hacienda quien lo entiende de otro modo, no estaría de más que el Sr. Intendente general explicase á sus subordinados lo que parece no comprender, á fin de evitar discusiones y perjuicios á los exportadores de azúcar.

Los especuladores en oro.

Es verdaderamente escandaloso lo que sucede en la Bolsa con los especuladores en oro. Aquello más bien que Bolsa parece un reñidero de gallos, tales son los gritos y las palabras mal sonantes que allí se oyen durante las horas de la contratacion, á ciencia y paciencia del funcionario del Gobierno encargado de mantener el órden, el cual para lo que sirve en aquel lugar pudiera muy bien sustituirse con ventaja por una estátua de piedra.

No es esto lo peor, pues al fin y al cabo no todo el mundo tiene necesidad de ir á la Bolsa; pero se cometen abusos que afectan más hondamente al público y que no podemos pasar en silencio. Uno de ellos es la informalidad con que se anuncian las cotizaciones, informalidad que produce en la plaza grandes perturbaciones y causa no pocos perjuicios al público.

Ayer, sin ir más léjos, poco ántes de las dos de la tarde, preguntamos al Centro citado á cómo se cotizaba el oro, y se nos contestó que al 111½ por 100 de premio, cuya cotizacion estampamos en nuestra edicion de ayer.

Hoy hemos sabido por uno de los dependientes de la Administracion de nuestro periódico que ayer á la misma hora cambió billetes por oro al tipo de 108 por 100; y otras personas nos han asegurado que á ese mismo tipo y aún á otros más bajos se ofrecia oro por billetes.

No es la primera vez que pasa esto: de modo que los periódicos venimos á ser instrumentos inconscientes de los alzistas, pues insertamos á veces cotizaciones más elevadas que las reales, con perjuicio del público, el cual tiene por costumbre cuando ha de hacer cambios de oro por billetes ó viceversa, consultar los diarios para saber la cotizacion. Por nuestra parte hemos tomado ya las precauciones necesarias para no volver á ser víctimas de un engaño; pero creemos conveniente además que el señor Gobernador de la Provincia, con su reconocido celo, ponga coto á éste y otros abusos del Centro de oro.

El Casino Español.

Mañana celebra Junta general nuestro patriótico Instituto, con objeto de proceder segun Reglamento á la eleccion de nueva Directiva.

No es necesario que llevemos al ánimo de los sócios de aquel Centro, la conviccion de cuan necesaria es la presencia del mayor número; tratándose de un asunto tan trascendental como es el que motiva la Junta de mañana, todos lo saben y nuestro objeto queda reducido solamente á recordarles que deben todos acudir para que la nueva junta que salga electa, obtenga al mismo tiempo que la sancion, la verdadera representacion de la mayoría.

Sabemos que existe gran interés en muchos, casi en todos los sócios, para que los que rijan durante el próximo año los destinos del *Casino Español*, sean personas para las cuales aquella Institucion sea lo que hasta ahora, y atendido ese fin, trabajan para que salgan electas personas entusiastas y de reconocido patriotismo.

Ese debe ser el único punto de mira de los que [illegible] acudan mañana á dar su voto.

Sostener y buscar [illegible] quien sostenga con su entusiasmo una Institucion que [illegible] léjos de menguar, debe cada dia adelantar en la via del progreso, via que hasta ahora ha seguido.

No vemos la razon.

Hace algunos dias que publicamos una noticia proporcionada por un vecino de Bahía Honda, quejándose de que el Colector de Rentas de aquella poblacion descontaba un diez por ciento á los pesos mejicanos.

Calificamos de abuso lo que se nos denunciaba y en defensa, no sólo del aludido sino de los muchos Colectores que se encuentran en iguales circunstancias, nos dicen lo siguiente:

"Lo que ocurre es que hay varios comerciantes que no sólo quieren especular con sus mercancías, sino tambien con las Rentas del Estado, pues toman los pesos mejicanos á 90 centavos y en el acto mandan por sellos de correos, de policía ó de telégrafo, exigiendo se los tomen por el completo de los cien centavos.

A los Colectores y Expendedores de Efectos Timbrados no se les recibe sino el 20 por 100 en plata al adquirir dichos efectos y por reclamaciones hechas se dió por la Subintendencia una disposicion que recordaba el Decreto de 10 de Junio de 1879, único que debia observarse para la venta de efectos timbrados."

Por nuestra parte, comprendemos que si bien es verdad que los Colectores de Rentas se hallan obligados á admitir por su valor las monedas de plata del cuño español, no vemos el porque se les hagan aceptar por 100 centavos monedas que en el mercado sólo valen 90 y caso de ser así, no no es eso razon suficiente para que los especuladores les hagan cargar con la diferencia de precio de las monedas extranjeras.

De interés.

La *Gaceta* publica el siguiente Decreto firmado por el Excmo. Sr. Gobernador General, referente á la instancia que, suscrita por una comision del gremio de "Fabricantes de tabacos con marca," se elevó á su autoridad, acerca de la reforma de las tarifas para el mismo:

Gobierno General de la Isla de Cuba.—Hacienda.—Vista la instancia suscrita por una comision del gremio de "Fabricantes de tabacos con marca," en la que exponen:

1º Que comprando dichos fabricantes la hoja que necesitan de una sola vez y á los mismos cosecheros, resulta en muchos años fallido el cálculo que hacen respecto de la demanda de tabaco torcido, siendo ésta menor de lo que habian previsto, en cuyo caso se encuentran con un sobrante de materia prima que les es forzoso vender para no perjudicar sus intereses, y por cuyo motivo, debe desde luego permitirles la venta de esos materiales en plaza ó su exportacion.

2º Que con independencia de esos sobrantes, tambien quedan siempre tercios desperdicios de la rama, conocidos en dicha industria con el nombre de "colas," cuyo material se halla en igual caso que el anterior.

3º Que lo propio acontece con los residuos de la elaboracion ó sea la picadura que puede exportarse ó venderse aquí, ya en paquetes ó á granel.

4º Que al recibir, como reciben, órdenes del exterior para la remision de cigarrillos de papel, de su propia marca ó de otra, debe colocárseles en aptitud de atender los pedidos de esta clase, á cuyo efecto bastaría ampliar en este sentido el artículo 27 del Reglamento.

5º Que, dada la actual composicion del gremio y teniendo en cuenta las condiciones que impone la Tarifa, no sería posible verificar un reparto equitativo y justo desde el momento en que pasan á figurar al número uno de la Tarifa 3ª, industriales cuya mínima importancia es notoria, por lo cual estiman como de absoluta necesidad la subdivision de la industria en tres grupos, á saber: "Fábricas de tabaco con marca, que elaboran hoja de Vuelta Abajo," "Escogidas de tabacos, incluyendo los talleres con ó sin marca que tengan más de diez mesas de trabajo y que elaboran hoja de "partido, Vuelta Arriba ó Puerto Rico," y por último, "tabaquerías para la venta al por menor, con ménos de diez mesas."

Resultando de los datos allegados al expediente, que aparece en parte comprobado lo expuesto por la Comision que suscribe la instancia, y deslindados los diversos aspectos bajo los cuales se manifiesta la industria de elaboracion del tabaco:

Considerando que al redactar los epígrafes correspondientes á dicha industria, no pudo en manera alguna prevalecer la idea de perjudicarla, puesto que en la mente de la administracion está favorecer los ramos que dan vida y animacion á los negocios y á las clases obreras:

Considerando que es deber de la Administracion escogitar los medios de evitar que los industriales de importancia tengan cabida dentro de las subdivisiones de un mismo ramo, juntamente con los que deben abonar menores cuotas:

Considerando que es de justicia atender las reclamaciones que tambien constan en el, por las cuotas que por esta industria se señalaban en los pueblos de Santiago de las Vegas y Bejucal, que resultaban desproporcionadas con las impuestas anteriormente;

Considerando que, dentro del espíritu de expansion que predomina en las Tarifas, tratándose de no imposibilitar el progreso y desenvolvimiento de las industrias, y sin perjuicio de las precauciones y limitaciones que deben existir, en resguardo de los intereses del Fisco, puede, sin embargo, concederse alguna ampliacion respecto del número de mesas de trabajo de que debe constar cada fábrica de tabacos al pormenor;

Considerando que son de atenderse las razones expuestas, demostrativas de la necesidad en que están los fabricantes de poder realizar el sobrante de hoja que tengan cada año, así como la picadura que resulte de los residuos de la elaboracion, sin que, sin embargo, vengan á ocasionar en el primer caso un perjuicio al gremio de "Almacenistas de tabaco en rama":

Considerando que lo solicitado por los fabricantes de tabacos, en cuanto á poder exportar cigarrillos de papel, no irroga perjuicio alguno, puesto que esta facultad no lleva implícita la de fabricar cigarrillos sin satisfacer por ello contribucion.

Este Gobierno General, conformándose con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda, ha tenido por conveniente acordar.

1º Que se varíe la redaccion de los epígrafes número 1 de la Tarifa 3ª y número 8, clase 14ª de la Tarifa 1ª, como sigue:

Número 1 de la Tarifa 3ª

Fábrica de tabacos con marca, que elaboran hojas de la Vuelta-Abajo, pagará cada una:

En la Habana	$500
En Santiago de las Vegas y Bejucal	250
En las demás poblaciones	80

Número 8, clase 14ª Tarifa 1ª

Tabaquerías para venta al por menor.

Cuando tengan más de ocho mesas de tabaqueros, serán consideradas como fábricas de las comprendidas en el número 56 de la Tarifa 3ª

2º Que se adicione á la Tarifa 3ª el siguiente epígrafe:

"Número 56.—Fábricas de tabacos con marca ó sin ella que teniendo más de ocho mesas elaboran hoja de partido y otras que no sean de la Vuelta-Abajo.

"Escogidas de tabacos torcidos", entendiéndose por tales las en que se compran aquellos con el fin de adicionarlos para la venta.

"Entregas de tabacos torcidos", entendiéndose por tales los talleres con más de ocho mesas, en donde se tuerce el tabaco para las escogidas.

Estas tres clases formarán un sólo gremio y podrán vender al por mayor y menor los productos de su industria, y pagará cada una:

En la Habana	$100
En las demás poblaciones	60

3º Que se suprima el epígrafe número 67 de la Tarifa 2ª

4º Que las fábricas comprendidas en el número 1 de la Tarifa 3ª, quedan autorizadas para vender y exportar exclusivamente el sobrante de la rama, y la picadura en paquetes y á granel, pudiendo así mismo, por analogía con su industria, exportar cigarrillos de papel.

Habana 30 de Julio de 18884.

Ignacio María del Castillo.

Apuntes para el presente y porvenir de Cuba.

(Concluye).

En el entretanto, y sin que debamos esperarlo todo de la iniciativa del Estado y sí mucho de la empresa y esfuerzo particular, instruyámonos, trabajemos, ahorremos hasta ponernos en situacion de no ser gravosos y de poder indemnizar al presupuesto de la Península del desestanco del tabaco que traería consigo la supresion de los derechos de exportacion para ese fruto, cuyos derechos fiscales tratándose del elaborado, tanto afectan la industria tabaquera del país en beneficio de la misma industria en el extranjero. Entónces podrá tambien unificarse la Deuda y entrar á la vez en otras reformas que nos identifiquen más con las provincias hermanas de la Península.

Por algo se ha de empezar, y los primeros pasos están ya dados por nuestros dignos representantes en Córtes. Cierto que los apuros ya son apremiantes, y en este concepto, mucho hay que exponer á la consideracion del Gobierno y á la pública consideracion para ir remediándo lo más pronto posible, pero bueno es observar tambien que no se puede andar á piés juntos y á saltos precipitados, sino ir venciendo las distancias paso á paso, que una cosa es siempre consecuencia de otra, ó como decía nuestro malogrado Rafael de Rafael como demostracion del movimiento natural del progreso al consignar que en el mundo moral, como en el material, todo progresa y se desarrolla lentamente. Ninguna cosa llega de un golpe á su completo desenvolvimiento. Las ideas se presentan primero como en embrion, despues van elaborándose paulatinamente, y por lo comun no llegan á adquirir todo su desarrollo sino despues de transcurrido mucho tiempo desde su iniciacion.

En nuestro caso es fuerza no dejar trascurrir mucho tiempo, ya que los momentos son aflictivos; pero sí preparar y madurar con conocimiento de causa y efectos, aunque siempre marchando en línea recta y sin detenernos. No es prudente precipitar los hechos. Con este criterio emprendo mi trabajo; criterio que está dentro de las teorías de nuestro partido, por más que si me escedo algo á su programa de hoy, quizás no alcance tanto en el espíritu de su programa de mañana, dados los buenos deseos de la representacion más caracterizada por su valer en este país, la cual está siempre por lo racional y posible segun las circunstancias.

El que crea en las precipitaciones intencionadas, asnitos amaños, censuras sistemáticas y lamentos hipócritas del bando adversario, con su pan se lo coma, y que no me lea. Todos los que deseamos entendernos y encauzar las cuestiones á su verdadero terreno, discutimos con lealtad, proponemos con calma, y más ó ménos previsores y acertados, vamos hasta donde la prudencia aconseja, conforme á las circunstancias y segun las oportunidades.

Pero no concluiré esta introduccion sin que ántes me permita una cita propia, y una ó más digresiones que creo provechosas.

Hélas aquí:

He dicho textualmente en uno de mis últimos ensayos, titulado *Bocetos filósóficos*, que "la falta del sentimiento de lo bello nos arrastra á la fascinacion dentro de las teorías más absurdas, desviando la brújula que nos guía en nuestras investigaciones para, despues de tropezar con los escollos [illegible] equivocado, venir á parar en [illegible] constituye esa gran mentira pólo opuesto de la mayor verdad.

Un ejemplo práctico muy sencillo nos hará comprender estos peligros.

Se trata por ejemplo de acariciar un ideal político, inclinándonos más por las espansivas prácticas de libertad con el progreso, que por los absorbentes sistemas de centralizacion y régimen absoluto con el retroceso; y leemos hoy un bien meditado artículo doctrinal en defensa de lo primero, y mañana otro en defensa de lo segundo, y rebatiendo brillantemente al primero. Los dos escritores políticos aducen razones á cual más poderosas en apoyo de los principios que sostienen, y el ayer seducía y arrastraba al ánimo el primero, hoy fascina y persuade á la razon el otro. Hé aquí otra vez la necesidad del sentimiento de lo bello para saber elegir lo mejor de cada teoría, que es lo que está contenido en el bien, y á beneficio de acertadas comparaciones, venir discretamente á parar en la verdad, aunque no sea más que vislumbrándola á lo léjos.

Así se forman tambien las conciencias.

De otro modo, invade la horrible duda el ánimo más sereno, y el racionalismo se muestra peligroso para ciertas inteligencias, tratándose de los seres á quienes la naturaleza no dotó de una privilegiada inteligencia, al par que de los sentimientos más nobles y levantados.

Esos son á mi ver, los caracteres distintivos de todos los filósofos, así en lo antiguo, del más escéptico y cínico Diógenes, como en lo moderno del más hereje reformista, Lutero, al dirigirse á la Dieta de Worms. Todos han pretendido luchar por lo que ellos creyeron ¡la verdad, y seguramente inclinándose á lo mejor por la tendencia al bien, aunque por distintos caminos. Cierto que unos han desesperado de llegar á tanto, quizás con más acierto que otros, creyendo haber llegado equivocadamente.

El dolorido autor de las célebres Doloras, el desengañado poeta filósofo, el gran Campoamor, sin embargo de incurrir en la misma noble manía de esplicárselo todo, profundizar mucho y filosofar más, se rie amargamente en su COMEDIA DEL SABER de todas las sectas filosóficas, seguramente por el funesto resultado de esos errores y estravagancias; y concluye diciendo:

"(Los sabios al escuchar,
Ignora el pueblo que hacer,
Si ha de dudar ó creer
Si ha de reir ó llorar.)"

Hé aquí la conclusion que un hombre notable por todos conceptos determina, considerando seguramente el modo de ser de todos los pueblos á los cuales se dirige, y muy particularmente de aquellos á quienes por su época esclusivista, dominadora y cruel, no les era permitido ilustrarse lo bastante para poder discernir y comparar todo aquello que constituyendo en el curso de nuestra vida todo lo más real de ella, reclama sin embargo una profunda meditacion en el ejercicio de nuestras facultades intelectuales.

Pero, no hay duda que á pesar de todo, la necesaria lucha que las encontradas opiniones suscitan, invitan en nuestra época á ganar paso á paso algun terreno, conquistado por la filosofía moderna en pró del mayor esclarecimiento de la verdad.

No vacilemos, pues, en pós de este bello ideal que ha de constituir el verdadero perfeccionamiento de la humanidad.

¡Adelante!

Adelante pretendo ir ahora en mis investigaciones ante la necesidad de sentir nuestra salvacion que en el caso que me ocupa es el asentimiento de lo más bello á que podemos hoy aspirar.

Ya vendrán despues los tranquilos goces y moderados placeres que ayer no supimos saborear con provecho.

Vamos entre tanto á elegir lo mejor de cada teoría que es en lo que está contenido el bien, y con sentimientos nobles y levantados, y á beneficio del ancho campo que en nuestra época se le presenta para discurrir y propagar la verdad á todo el que no quiera vivir como un autómata, se oiga y escuche cuanto nos interesa, y escuchando á los hombres de ciencias que yo escuché, que no sea lícito ignorarlo todo, sin saber á qué atenerse sobre si debemos dudar ó creer en los momentos en que toca el hambre á nuestras puertas.

Sensible es que una persona tan ilustrada como el ya citado Coronel Teniente Coronel facultativo D. Eduardo Martin y Perez, miembro del jurado de la Esposicion Matancera, al proyectar su refinería modelo en aquel local, que tanto dió que temer al *Herald* de Nueva York para la fácil salida de los refinos de los E U. haya tenido que lamentarse de la desanimacion que le produjo el fracaso de aquel proyecto.

Esto sucede porque no leemos, no estudiamos y á consecuencia de una ambicion desapoderada que alienta en muchos el carácter de transeuntes en esta tierra, queremos abarcar de una vez todo aquello de más inmediatos resultados, sin detenernos á fomentar para el porvenir á beneficio de un concienzudo estudio de las épocas y de sus necesidades, y de los hechos y sus consecuencias.

¡Pobres hijos nuestros! si seguimos á este paso.

Aun en aquello más rutinario que constituye nuestros trabajos ordinarios, pecamos de sobradamente codiciosos, despreciando lo que creemos el fácil más por el laborioso ménos; así se comprende la pronta empresa de dominar mil hormigas un bolo alimenticio de una vez, á la más productiva aunque más larga tarea de conducir mil granos de trigo á sus graneros con el pequeño esfuerzo particular de cada una de ellas.

El albergue que nos ha de cobijar en el centro de nuestras empresas para el porvenir, dá evidente muestra del afan de interinidad y pronta satisfaccion de nuestras ambiciones cuando solo las cañas ó la yagua y el guano se encargan de su solidez y condiciones de garantía para lo futuro. Toda obra de fundamento y prosperidad, ha de verse adornada de grandes ventajas, y solo debe considerarse el bohío como precedente para una casa de mampostería, y esta como fundamento para un sólido castillo ó catedral.

En todo país donde no se tenga siempre en cuenta el fondo de esta teoría, la poblacion será siempre nueva y escasa y la riqueza poca y espuesta. Emigrará el capital [illegible] á la capitalista.

Hé aquí mucho de lo que tambien sucede en Cuba.

La loca competencia además entre nuestras industrias y comercios, á fin de acaparar mucho y pronto, competencia provocada siempre por el que puede más, no es otra causa de la ruina de todos en beneficio (no siempre) del que la provoca?

Se dirá que el público consumidor tambien gana en ello, y esta es otra lamentable equivocacion que prueba que en este país no se vive más que al dia.

Hoy la cosa marcha; mañana se arruinan la mayor parte de las empresas y sólo flotan dos ó tres que se imponen á su sabor, y aquí de las nuevas angustias, y de los tardíos lamentos por la falta de prevision.

Esta falta de prevision la tenemos tambien para sostener, guardar y hacer producir nuestros ahorros; y desengañémonos, todo, todo cuanto nos sucede, reconoce como principales causas la ignorancia, la ambicion desmedida y la falta de arraigo en esta tierra que nos obligue á estudiar para el porvenir, desarrollando hoy una teoría hasta conocer sus ventajas en el terreno de la práctica, y aleccionándonos en la experiencia y consecuencias que se deducen de ella, aunque siempre sin empirismo y escuchando las teorías y doctrinas que razone la ciencia; fomentando mañana con el mismo ilustrado deseo, todo cuanto nos sea posible y dé resultado, y trabajando siempre con la vista fija hácia nuestros hijos, y el corazon latiendo por la pátria que aquí debemos honrar como hijos que á la vez somos de ella.

Si despues de estas saludables advertencias todavía se quiere mostrar por algunos la más criminal indiferencia; y no aguzar, apáticos, el entendimiento; y no leer; y no comparar, lo que ménos podrá sentirse es que se relegue á la indiferencia mi modesto, aunque patriótico trabajo, por más que todo él esté inspirado en lo que se ha escrito por la prensa conservadora, y muy particularmente por la VOZ DE CUBA, sin que por otra parte haya dejado de estudiar y admitir imparcialmente algo de lo que en lo administrativo y económico han espuesto los enemigos y los adversarios.

Lo peor del caso sería que no se estudiara con afan, otros trabajos muy bien pensados que los hombres de ciencia y buen deseo vienen esponiendo en la prensa en folletos á la consideracion pública. Entónces todavía puede quedar un supremo recurso que nunca abandona al hombre de fé, y más tratándose de un pueblo digno y laborioso; é imitando conocidas frases, esclamar: ¡Dios salve al país! ¡Dios salve la honra de la pátria!

Habana 29 de Julio de 1884.

Marcelo Pujol.

NOTICIAS VARIAS.

—El Excmo. Sr. Gobernador General, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 31 de la Ley de Imprenta vijente, ha dispuesto cese en el cargo de magistrado del Tribunal de Imprenta, D. Gregorio Gutiérrez Herrezuelo, y nombrando para dicho cargo, á reserva de dar cuenta al Gobierno de S. M., al magistrado D. Antonio Romero Torrado.

—Se ha recibido en el Gobierno General un telegrama oficial, manifestando haberse aprobado con ligeras modificaciones el arreglo del personal de la Administracion de esta Isla, y que fué sometido á la aprobacion del Gobierno de S. M. á principios del próximo pasado Julio.

—Ha sido denunciado por la Fiscalía de Imprenta, el número 33 de *La Protesta*, correspondiente al 1º del mes actual, por el artículo inserto en la primera columna de la segunda plana, que empieza con estas palabras: "*La Protesta* es un periódico", y termina con las palabras: "¡Viva la democrácia!"

Lamentamos que el colega haya sufrido de nuevo otra denuncia.

—En una finca inmediata á Puentes Grandes robaron en la noche pasada cuatro yuntas de bueyes. Se ignoran quiénes sean los ladrones.

—El 31 del pasado por la noche, como á las nueve de la misma, los escombros é residuos del que fué almacen del señor Zabala, en Matanzas, volvieron á incendiarse, por cuya causa tuvo necesidad de funcionar una bomba á las órdenes del señor Guerrero y señores oficiales del Instituto de bomberos que le secundaban.

—Leemos en *El Criterio Popular* de Remedios:

"Muy abundante promete ser la cosecha presente de maíz, á juzgar la lozanía de esta planta y las grandes extensiones de terreno que ocupan los sembrados.

Nuestros sitieros están, pues, de enhorabuena y en este año, de crísis terrible, cuando ménos, no les faltará que comer. Para continuar en sus labores han necesitado de una abnegacion á toda prueba, viendo perdidas varias cosechas consecutivas.

En los otros años anteriores los que se dedicaban á trabajar en los ingenios eran los afortunados: tenian dinero para cubrir todas sus necesidades y gozaban de un relativo bienestar. Hoy estos por carecer hasta carecen de trabajo. En cambio, los pobres y sufridos sitieros ven recompensa dos sus continuos esfuerzos y privaciones y los cultivos menores les brindan recursos suficientes."

—El dia 22 del pasado mes se verificó en Santiago de Cuba la prueba del alumbrado por medio del gas hidrógeno ó hidro carburado últimamente inventado por los señores Sanchez y Jimenez. *El Bien Público*, que nos proporciona esta noticia, dice que la prueba fué en extremo satisfactoria, presentando las fachadas del Colegio Seminario y el Palacio Arzobispal, edificios que fueron iluminados con esas luces, el más precioso aspecto, pudiéndose fijar la vista en el foco sin que cause la menor molestia.

Atendiendo la ventaja de que este nuevo gas no ensucia nunca las cañerías, que es mucho más económico y que reuno grandes ventajas sobre otros gases, no dudamos que su uso se extienda rápidamente, viéndose así colmados los deseos de sus inventores, puesto que ya está definitivamente demostrada su conveniencia.

—Varias señoras y señoritas de Santiago de Cuba, entre ellas algunas consagradas á la causa de la enseñanza, van á elevar al Gobierno General y al Supremo de la Nacion una exposicion pidiendo se establezca en dicha ciudad un tribunal de exámen, para que de ese modo puedan las que se consideren aptas para el Magisterio obtener el título de maestra de primera enseñanza.

—El Excmo. Sr. Gobernador General, oida la Junta de Autoridades, ha tenido á bien resolver que el cambio á que deben admitirse y entregarse por el Tesoro los Billetes del Banco Español de la Habana, durante el presente mes de Agosto, para cumplir con el artículo 3º de la Ley de 7 de Julio de 1882, sea el de *doscientos diez y ocho por ciento*, cuyo cambio servirá para las operaciones de contabilidad á que tambien se contrae el texto de la precitada Ley, sin perjuicio de lo que se sirva resolver el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, á cuya aprobacion se ha sometido dicho acuerdo.

—Se nos informa, por conducto autorizado, que carecen de fundamento los rumores que han circulado acerca de la supresion, por la Empresa del ferro-carril Urbano, de la division de su línea en tramos, hecha recientemente. La Junta Directiva y el administrador de dicha empresa, no sólo no piensan en tal supresion, sino que tienen en estudio otros proyectos que redundarán en beneficio del público.

—El vapor americano *City of Washington*, llegara á este puerto procedente del de Veracruz, sobre el miércoles próximo.

—El vapor americano *Nágara*, salió de Nueva York para la Habana, hoy á las 3 de la tarde.

—A poco de hallarse fuera del puerto, en la tarde del último miércoles, el vivero americano *E. P. Church*, que salia para Cayo-Hueso, sufrió un choque con el vapor remolcador *Aguila*, teniendo el primero grandes averías en la toldilla y un costado. No ocurrió desgracia alguna.

—La *Gaceta* de ayer publica las siguientes resoluciones sobre reclamaciones de los gremios de "constructores y compositores de carruajes" y "almacenes de talabartería."

"Vista la instancia presentada en la Intendencia general de Hacienda, por los individuos que componen el gremio de "constructores y compositores de carruajes," en solicitud de que le sea rebajada á cincuenta pesos la cuota de doscientos que las tarifas de la Hacienda señalan á su industria.

De conformidad con lo informado por aquel Centro, este Gobierno General ha resuelto que el epígrafe núm. 26 de la tarifa 3ª se entienda redactado en la siguiente forma:

"Talleres de construccion de coches y demás carruajes de todas clases que no los importen,

Pagará cada uno:

En la Habana	$ 150
En las demás poblaciones	$ 50

Lo que se publica para conocimiento general.

Habana 30 de Julio de 1884.

Ignacio M de Castillo.

Vista la instancia presentada por el Síndico del gremio de "almacenes de talabartería," pidiendo que se coloque á esa industria en la tarifa 1ª, clase 5ª, en lugar de la clase 3ª de la misma tarifa en que ahora se encuentra:

Resultando de los antecedentes allegados al expediente que el aumento señalado á estos almacenes en las nuevas tarifas obedece no sólo á la ventaja que les resulta del derecho de poder importar sus mercancías, sino á que por esta concesion vienen á reunirse á su gremio los dos industriales más importantes de ese giro que hasta ahora venian figurando en el gremio de comerciantes en general con cuotas más elevadas que la señalada á la clase 3ª

Considerando no obstante, que de sostenerse esa industria en la clase 3ª le resultaría perjuicio, pues si bien se reconoce que debe satisfacer mayor cuota que anteriormente por las razones expuestas, no sería equitativo dentro del espíritu de las tarifas que resultase recargado en términos que se les dificultase el reparto de las cuotas:

Este Gobierno General, conformándose con lo propuesto por la Intendencia General de Hacienda, ha resuelto que en lo sucesivo se entienda trasladado el nº 7 de la clase 3ª de la tarifa 1ª al núm. 5 de la clase 4ª de la misma

Lo que se publica para conocimiento general.

Habana 30 de Julio de 1884.

Ignacio M. de Castillo.

—En la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia se han practicado el dia 1º de Agosto las operaciones siguientes:

Ingresos, $2.489-72; idem por formalizacion $00,000-00.—Total, $2 489-72.

Devoluciones y pagos $ 00.-00 remesado $00,000-00.—Total, $14,404-58.

Existencia para el dia 2: $00.-00.

—El dia 31 de Julio se han recaudado en la Administracion Económica, por consumo de ganado $1,031-00 centavos, siendo el total hasta la fecha $33,230-75 centavos.

—En la Administracion Local de Aduanas, se han recaudado el dia 1º de Agosto $32,332-75 por derechos de importacion, exportacion, navegacion y multas é impuesto sobre bebidas.

—A las 2 de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza de 111½ por 100 premio.

GACETILLAS.

¡Horrible!—En una pequeña casa situada en la estancia *La Chumba*, barrio de Pepe Antonio, Guanabacoa, han sido encontrados tres cadáveres pertenecientes á D. Mateo Llerena, de 61 años, Dª María Hernandez de 30 y Dª Luisa de 13, presentando esta última once puñaladas y los otros las señales de haber sido igualmente asesinados.

Supónese que los autores de este triple crímen sean cuatro negros que han sido presos.

La familia que ha sucumbido á manos de tan desalmados asesinos, era sumamente pobre, por lo que se cree que no ha sido el intento de robar lo que ha llevado al crímen á los cuatro negros.

Los cadáveres fueron encontrados desnudos en el suelo, de lo que se infiere que el desgraciado Llerena y las dos mujeres que con él perecieron, fueron sorprendidos durante el sueño.

Contrista el ánimo ver con cuanta frecuencia tenemos que dar cuenta de horrendos crímenes, de los cuales la mayor parte quedan impunes.

Bibliografía.—Estudios sobre la legislacion de los Monte pios, civiles y militares; y la necesidad imperiosa de una ley general, que la sustituya" tal es el título de una obra de sumo interés que acaba de publicar D. Luis Otero y Pimentel y de la cual hemos recibido un ejemplar.

Dedica el autor la obra á S. M. el Rey y principia por tratar del orígen y estado actual de los Monte Pios, siguiendo despues con todo lo que se relaciona con el Montepio Militar, pensiones de la Peninsula, Ultramar, Monte pios civiles, empleados suspensos y encausados, con toda la documentacion necesaria para los distintos expedientes que hayan de promoverse, concluyendo por poner de manifiesto un resúmen comparativo y bases para una ley general y proyecto de la misma.

La obra del Sr. Pimentel es de gran interés para todos aquellos con quienes está relacionada y los puntos que en ella se tratan lo han sido con bastante extension.

Folleto. —*La Propaganda Literaria* acaba de publicar un cuaderno de más de 50 páginas, debido á la pluma del Dr. A. W. Reyes y cuyo título es "De las fiebres de borras ó calentures malas de las Antillas."

A dicho tratado sigue un "Apéndice. Reflexiones sobre la fiebre malásica hemorrájica."

Junta General.—La anunciada por el Nuevo Liceo y que ha de tener efecto á las doce de mañana domingo en el local del Instituto, promete estar muy concurrida de señores socios, muchos de los cuales han pagado sus recibos de Julio sin los que no podrá entrarse en el teatro.

De esta Junta han de salir nombrados un Director y un Vocal además de tratarse de asuntos de interés para el Instituto.

Con motivo de la Junta, mañana no habrá *matinée* de niños.

Ya anunciaremos al público el resultado de la Junta.

Santa Catalina.—El domingo 3 del corriente se cantarán en la iglesia del Monasterio de Santa Catalina de Sena, solemnes vísperas á las 5 de la tarde y gran salve á la hora de costumbre.

El lúnes 4 comenzará de ocho y média á nueve la gran fiesta del Patriarca Santo Domingo de Guzman, en la que predicará el R. P. Bayona, de la Compañía de Jesús. En este dia ganan indulgencias plenarias todos los fieles que con las debidas disposiciones asistan á la fiesta del Santo y á la bendicion papal.

Tambien habrá solemne salve á la hora de costumbre.

Dia 5. Comenzará lo mismo que el dia anterior la fiesta que anualmente se le tributa á Nuestra Sra. del Milagro en la que predicará el señor Presbítero D. Pio de los Santos Abad.

Las R. R. Madres suplican la asistencia de los fieles á tan solemnes cultos.

Desinfectante.—Se nos dice que el agente en esta ciudad del *Desinfectante de los Estados Unidos*, ha ofrecido á nuestra primera Autoridad poner á su disposicion todo el que se necesite para desinfectar las cloacas y lugares públicos que necesiten ser desinfectados, en vista de lo cual S. E. ha dispuesto que la Academia de Ciencias dé su dictámen sobre las condiciones del *Desinfectante*.

Periódicos. — Hemos recibido "La Centella", "El Eco científico de las Villas", "Boletin de Administracion Militar".

Partida.—En el vapor *Ramon de Herrera* sale hoy con rumbo á los Estados Unidos y Europa, el tan conocido y acreditado empresario del "Circo Argentino" don Santiago Pubillones.

Segun nos manifiesta su inteligente representante el Sr. Piñeiro, dicho señor vá con el objeto de contratar un conjunto de notables artistas de ambos sexos de los principales circos de Europa, que en union á los que ya dejó contratados en la capital de Méjico el mes pasado, formarán la gran compañía ecuestre para la temporada del próximo invierno. Además piensa traer el Sr. Pubillones una coleccion de animales sábios y otras novedades no conocidas. La referida compañía se hallará en esta á principios del mes de Octubre.

Alarmas.—A las siete y veinte y cinco minutos de la noche de ayer hubo dos principios de fuego, uno en la calle de San Nicolás 95, originado por la explosion de una lata de petróleo, sin más consecuencias que el haberse quemado unos trapos, y el otro en la calle de Campanario 120, donde se quemaron varias maderas que se hallaban inmediatas á una chimenea.

A la primera acudió la bomba "Colon," de los bomberos del Comercio, que no funcionó por no ser necesario. La señal de retirada se dió á los cinco minutos, y por la segunda no se dió señal de alarma por haberse sofocado en su principio. El aviso del primer fuego lo trasmitió el aparato provisional que se halla en Galiano 120 "Sucursal de Bomberos del Comercio," (en proyecto) y el del segundo la estacion de alarmas de incendios, sita en San Miguel 79, á cargo del Excmo. Sr. D. Ramon de Haro.

Toros.—Mañana domingo se dará en la Plaza de Regla una gran corrida en la que se dará á conocer el primer espada Joaquin Jimenez, de paso en esta ciudad para la República de Méjico.

Se lidiarán cuatro toros puntales, habiéndo dos de reserva.

El Mundo Artístico.—Hemos recibido el número 15 de esta revista de música, teatros y bellas artes, cuyo sumario es el siguiente:

"La notacion musical antigua.—Bibliografía.—Felipe Vianelli.— Nuestra música de hoy.—Víctor Massé.—Elementos de estética musical, (El Colorido).— Noticias.— Los grandes matrimonios del Teatro.

Valse Caprice.—J. M. Jimenez.

La Lotería.—Con este título ha aparecido el primer número de un nuevo semanario dedicado á las familias; dirigido por nuestro amigo y compañero en la prensa D. José E. Triay.

Acompáñale una hoja suelta que se titula *El libro de las familias*, especie de miscelánea de conocimientos que revistan algun interés, importancia ó utilidad, segun se desprende del sumario siguiente:

"*Introduccion.—Literatura.*—Pensamientos.—Oraciones para mis hijos al acostarse.—La humildad, pensamiento árabe.— La ociosidad es madre de todos los vicios.— Historia.— El mes de Agosto.—*Medicina.* Medio preventivo de la eclapsia.—*Medicina doméstica.* Para dijerir la lecha.—*Hijiene.* Hijiene de las habitaciones.—*Floricultura.* Siembra de la semilla de flores.—*Modas.* El cerquillo.— *Crianza.* Lo que produce una gallina.—Conocimientos útiles.— Modo de limpiar las canastillas y cestos de mimbres.—El papel desechado...."

La Lotería ofrece á sus suscritores tantos regalos como premios tiene el sorteo de la Real Lotería.

Se suscribe en "La Propaganda Literaria," O'Reilly 54.

Deseamos al nuevo colega larga y próspera vida

Servicio de la Plaza. — Hé aquí el servicio de la plaza para mañana domingo:

Jefe de dia.— El Comandante del 7º Batallon de Voluntarios, D. Vicente Canals.

Visita de Hospital.— Batallon de Artillería.

Capitanía General y Parada.—Séptimo Batallon Voluntarios.

Hospital Militar.— Batallon de Ingenieros.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Retreta en el Parque Central.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar.—El 1º de la Plaza, D. Francisco Cerveró.

Imaginaria en el idem.—El 2º de la misma, D. Graciliano Baez.

Policía.—Ocurrencias de ayer:

En la calle de Villegas tuvo lugar una reyerta entre varios individuos de color, saliendo uno de estos herido, se encontraron en el suelo un cuchillo y un puñal, siendo detenidos dos morenos como presuntos autores del hecho.

—En un café de la calle Ancha del Norte, un individuo blanco arrojó á otro de su clase un vaso de cristal á la cabeza, causándole dos heridas de pronóstico reservado. El agresor emprendió la fuga.

—Ha sido detenido un individuo blanco autor de las heridas graves causadas á otro de su clase el dia 15 de mes próximo pasado en la calle de Jesús Peregrino.

—En la calle de Teniente-Rey fué detenido un individuo blanco que portaba un rewolver de seis tiros cargado.

—Fué detenido un individuo blanco por estafa hecha de cierta cantidad á otro individuo de su clase.

—En las ruinas de Zulueta, calle del Prado, frente al Parque, fué encontrada muerta una morena mendiga, sospechándose que su fallecimiento fuese ocasionado por los males que hace tiempo venia sufriendo.

—A las once de la noche atraesitar un individuo blanco por la calle de San José, fué asaltado por cuatro de su clase, que amenazándole le robaron un reloj y leontina de oro, dos medias onzas, cinco centenes, dos pesos plata dinamarquesa, emprendiendo la fuga sin que hayan sido habidos.

¿Qué es el Agua de Colonia de Orive?—La fragancia floral, permanente é inimitable, que no tiene rival para el pañuelo, para el baño y la locion diaria. Por estos tocadores de las personas más distinguidas, estan siempre provistos de tan delicado y económico perfume, el cual hace furor en la Habana y ha matado el uso de las aguas de Colonia inglesas, de la de Farina, Violet y otras extrangeras. El *Agua de Colonia de Oríve*, ha resuelto el dificilísimo problema hasta hoy insoluble, en los perfumes, de unir la elegancia á la economía. La inmejorable *Agua de Colonia de Orive* es la más económica que se conoce en el mundo: es cuatro veces más barata que cualquiera de las usadas y como delicada é higiénica es imponderable. Su universal aceptacion es su mejor garantía. De venta, donde se vende el *Licor del Polo* ó en todas las Droguerias, Farmacias y Perfumerias bien surtidas. Exijir la marca de fábrica y la inscripcion de Farmácia de Orive, Bilbao, en el vidrio, cápsulas y etiqueta para evitar la falsificacion.

Unicos agentes para la Isla de Cuba y Américas, R. Larrazabal y Cª Botica y Droguería "San Julian," Muralla 99, Habana.

Nihil Novum.—Córdova (Rep. Arg.) 4 de Enero de 1878. Sres. *Lanman y Kemp*: New York.—Muy Sres. mios: Despues de haber sufrido por muchísimos años de una fuerte irritacion á la nariz, producida por una irritacion al hígado, acompañ do de una afeccion al pulmon, fuí aconsejado por mi amigo el Dr. D. Severo Obregon, facultativo muy distinguido, de tomar su acreditado Aceite de Hígado de Bacalao, con lo cual, en dos meses, he sanado radicalmente.

Doy á V. las gracias, suscribiéndome affmo. y S. S.—*Nestor Escalante.* 78

Ruogh on Rats.—(Muerte á los ratones.) Destruye los ratones, los escarchos, las moscas, las hormigas, los chinches de cama, los escarabajos, los topos, los insectos. En venta para los Boticarios, José Sarrá Habana, Unico Agente para Cuba.

ESPECTACULOS PUBLICOS.

CERVANTES.—Compañía de zarzuela Funciones por tandas á las 8, las 9 y las 10

NUEVO LICEO DE LA HABANA.

Por acuerdo de la Junta Directiva, se convoca á junta general de socios para el domingo tres del próximo mes de Agosto, á las doce de la mañana, en el local del Instituto.

La junta general tendrá por objeto el nombramiento de Director y de un vocal, así como el de cualquier otro miembro de la Directiva, por vacantes que puedan ocurrir. Además, y segun lo dispone el artículo 46 del Reglamento, podrán discutirse en ella todos los asuntos que deseen los señores socios; y como los hay de verdadero interés vital para el Instituto, se recomienda encarecidamente la asistencia. Para ser admitido, habrá que presentar en la puerta el recibo del presente mes de Julio. Habana y Julio 26 de 1884.—*Bernardo Costales y Sololongo*, Secretario. 1073—P—3488

DE OFICIO.

Gobierno General de la isla de Cuba.

HACIENDA.

Cédulas personales.

Decreto.

La cobranza del impuesto de cédulas personales, correspondiente al próximo año económico, debe comenzar en toda la Isla el 1º de Julio próximo con arreglo á la Instruccion vigente, á reserva de las modificaciones que pueda contener la nueva ley de presupuestos.

Terminadas ya con tal objeto las operaciones preliminares, relativas al reparto de impresos á los Gobiernos Civiles, Oficinas de Hacienda de Provincias y Ayuntamientos, he acordado, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de Hacienda, las siguientes disposiciones.

1ª Desde 8º de Julio á 31 de octubre próximo se verificará en toda la Isla el canje de las cédulas caducadas del ejercicio corriente por las del presupuesto de 1884 á 85 mediante el abono del precio que á cada contribuyente corresponda, con arreglo á las disposiciones de la Instruccion.

2ª Los contribuyentes que no se hayan provisto de cédulas en el actual año económico, obtendrán las que les correspondan para el próximo presupuesto, abonando el duplo de su valor por via de multa, tanto en la parte de la Hacienda como en la del municipio, y entregarán en canje las cédulas atrasadas de años anteriores, bien sean de las antiguas de vecindad ó de las modernas personales, en la inteligencia de que la multa habrá de recaer sobre el importe de la cédula en todos los períodos del ejercicio.

En caso de extravío de las cédulas que hayan de presentarse el canje, surtirán sus efectos las certificaciones expedidas por las oficinas correspondientes, las cuales habrán de solicitarlas los interesados de la Alcaldía municipal, por medio de instancia.

3º Los vecinos que no hayan obtenido nunca cédula, presentarán igualmente instancia reclamándola á la Alcaldía municipal, la que dispondrá la formacion del oportuno expediente informativo en que declaren dos testigos vecinos de probidad, á juicio de dicha Alcaldía ó Alcalde al barrio respectivo, debiendo abonarse de misma multa del duplo valor de la cédula.

Los pasaportes equivalen á las cédulas hasta un mes despues de haber ganado los interesados domicilio en la Isla.

4º El papel que se use en los expedientes informativos, será del sello 11º de $0-37½ centavos plata, excepto los vecinos á quien corresponda cédulas grátis, que podrán usar papel de 5 centavos. En los casos de extravío de cédula se empleará siempre papel de este último precio.

5º En el período de 1º de Julio á 31 de Octubre señalado para el canje, serán valederas para su exhibicion en actos públicos y privados, las de 1883 á 84 y 1884 á 85; pero desde 1º de Noviembre siguiente sólo se admitirán para todos los efectos legales las del próximo presupuesto.

6º Desde aquella fecha se exigirá á todos los contribuyentes morosos, el pago de los recargos marcados en la Instruccion sobre el precio ordinario de las cédulas.

7º Las autoridades y funcionarios de todos los ramos, cuidarán del cumplimiento del presente Decreto, exigiendo la exhibicion de las cédulas en todos los actos públicos, con arreglo á Instruccion.

Habana, Junio 5 de 1884.

Ignacio M. del Castillo.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.

ESTADO MAYOR.—SECCION 3ª

El Excmo. Sr. Director General de la Caja y Recluta de los Ejercitos de Ultramar en comunicacion del 17 de Mayo último, dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue:

"Excmo. Sr.—Consecuente á lo dispuesto en la Real Orden de 7 del actual y con el fin de evitar dilaciones y perjuicios á los interesados con la devolucion de documentos, he creido conveniente hacer presente á V.E. los que en cada caso se han exigido y exigen por este Centro á los que reclaman la conversion de créditos personales con el fin de que las Subinspecciones de las armas é Institutos de este Ejército de su digno mando no den curso á las que carezcan de algunos de dichos requisitos, en analogía á lo que se observa en el Negociado de Conversion de esta Direccion para los que reclaman en la Península. Si el reclamante es el mismo interesado y se halla licenciado, acompañará á su instancia, en licencia absoluta ó copia de ella firmada por un Comisario de Guerra ó la autoridad local á falta de Comisario y el abonaré original; si se hallase sirviendo de nuevo, en vez de la copia de la licencia se acompañará copia de su filiacion. Si el que ha de reclamar es poseedor por adquisicion, remitirá copia de la licencia del primitivo dueño del crédito, el abonaré original y la correspondiente escritura en la que deberá constar que se han pagado los derechos á la Hacienda por trasmision de dominio; y si solo es apoderado, en vez de la Escritura remitirá Poder Notarial, siempre que la cantidad llegué á esceder de 250 pesetas, bastando cuando sea ménos una autorizacion estendida ante un Juez Municipal, ó Alcalde; y por último si el poseedor lo es por herencia, además de remitir los dichos documentos, deberá acreditar que es heredero con un certificado del Juez Municipal. Ruego á V. E. se digne disponer tengan cumplido efecto estas observaciones y que las instancias y copias que se acompañen esten extendidas en el papel sellado que corresponda con sujecion á lo dispuesto en la Ley del Timbre.

Y dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General tenga cumplido efecto lo que se previene y queden sin curso á los Centros respectivos las reclamaciones que se reciban y no esten documentadas en la forma que se expresa se hace público por este medio para general conocimiento.

Habana 18 de Julio de 1884.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis.*

Secretaria del Exmo. Ayuntamiento

Seccion 2ª.—Hacienda.

Exigido por el Contratista del alumbrado público de aceite de esta Ciudad el aumento á dos pesos treinta y dos y medio centavos oro del precio mensual, del servicio por cada luz, el Excmo Ayuntamiento ha acordado se haga público por este medio á fin de que los que deseen mejorar esa oferta, ocurran á esta Secretaría á enterarse de las demás condiciones del contrato y á hacer sus proposiciones en el término de quince dias.

De órden del Excmo. Sr. Alcalde Municipal Presidente libro la presente para su insercion en LA VOZ DE CUBA, en la Habana á 16 de Julio de 1884.—*Agustin Guajardo.*

Con objeto de evitar molestias á los causantes de los arbitrios que este Municipio cobra en sellos municipales al tener necesidad de ocurrir á la Recaudacion de Arbitrios á proveerse de aquellos, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado que en las Alcaldías de Barrio de este Término Municipal tambien se expendan los mencionados sellos para cédulas personales, instancias, solicitudes, exposiciones, cuentas, títulos &.

De órden del Excmo. Sr. Alcalde Municipal Presidente, se hace público por este medio para general conocimiento. Habana Julio 5 de 1884.—*Agustin Guajardo.*

Administracion Principal de la Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

AVISO.

Con la debida oportunidad han sido citados por la "Gaceta", "Boletin Oficial", y demás periódicos de esta Capital, los individuos correspondientes á las distintas agrupaciones de la Industria, Comercio etc., etc., con el objeto de que concurriesen, en los dias y horas señaladas; al edificio de la Intendencia, local en donde tienen lugar los sorteos de la Real Lotería, para el acto de la constitucion de los gremios y nombramientos de Síndicos y Clasificadores de los mismos, conforme á lo prevenido en el Reglamento de 15 de Abril de 1883, sobre la imposicion, administracion y cobranza de la nueva tributacion industrial.

La Administracion, deseosa de señalar á los contribuyentes las mayores facilidades, ha llamado su atencion sobre la importancia que representan los cargos de Síndicos y Clasificadores, con el propósito de conseguir que, aquellos nombramientos recaye sen en las personas más idóneas y de toda confianza de las clases agremiadas, para que los repartimientos fueran verificados con la regularidad y justicia de que son garantía dichos nombramientos.

Apesar del interés demostrado para obtener la lejítima distribucion del impuesto, la Administracion tiene el sentimiento de lamentar la indiferencia con que se atiende á sí mismas las clases tributarias, concurriendo escasísimo número de personas á la constitucion de los gremios y al nombramiento de sus Síndicos y Clasificadores, habiéndose dado el caso de que en distintas y muy importantes industrias ejercidas por numerosas personas, tan solo se han presentado dos ó tres á la celebracion de aquel importante acto, sin embargo de haberse hecho préviamente con la correspondiente anticipacion de cuatro y más dias, las oportunas convocatorias por conducto de los diarios de esta Capital.

Nuevamente, pues, se significa á los contribuyentes la conveniencia de su asistencia á la constitucion de los gremios y al nombramiento de los Síndicos y Clasificadores, para que obtengan los beneficios de que es objeto la agremiacion, en la inteligencia de que si apesar de ser conocidos los perjuicios, que han de seguírseles de su indiferencia, olvidando su asistencia los que son llamados, y seguirán llamándose, por los mismos órganos públicos, para que en modo alguno puedan alegar ignorancia, la Administracion que ha procurado por todos los medios que están á su alcance, evitten todo género de perjuicios y consiguientes reclamaciones, los nombrará en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del citado Reglamento, y si encontrase resistencia en hacer el repartimiento, impondrá á los industriales las cuotas que respectivamente señalan las Tarifas.

Habana, Junio 19 de 1884.—*P. Rodas.*

Por la Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana, y á los fines dispuestos en el Reglamento de 15 de Abril de 1883, aprobado por R. O. de 24 del propio mes del corriente año, se inserta el expreso contenido del artículo 72 de dicho Reglamento, para que los Sres. Directores, Gerentes ó Presidentes de Bancos y demás Sociedades establecidas, incluso los Sres. comerciantes, tengan presente su exacto cumplimiento, á fin de evitar las responsabilidades que el propio Reglamento determina, con relacion á todas las personas que son llamadas á contribuir en la nueva tributacion industrial.

Art. 72.—"Los Directores, Gerentes ó Presidentes de Bancos y Sociedades de todas clases, sujetos al pago de la contribucion industrial, están obligados á facilitar á la Administracion, copia autorizada de las memorias y de los balances é cuentas anuales, dentro de los quince dias siguientes á la aprobacion de las mismas.

"Los Directores, Gerentes ó Presidentes de toda clase de Sociedades, y los dueños de casas de comercio que tengan empleados de los comprendidos en el número 1, de la tarifa 2ª, están tambien obligados á presentar á la Administracion al principio de cada año económico, y cuando la misma lo crea conveniente, relaciones que comprendan los nombres de dichos empleados, y el haber que disfrutan, como tambien los datos necesarios para conocer la retribucion que por el cargo perciban sus comisionados ó representantes en las provincias.

"Las Administraciones de Contribuciones, llevarán una cuenta especial á cada Sociedad, anónima, y otra general por lo que se refiere á las utilidades de los balances y la Intendencia General y Contaduria llevarán una por provincias y la general.

"Lo que se hace público en la *Gaceta*, *Boletin Oficial* y demás periódicos de esta Capital para general conocimiento y á fin de que no pueda persona alguna alegar que por ignorancia ha dejado de cumplir lo que dispone la nueva Contribucion industrial.

Habana Julio 14 de 1884.—*P. Rodas.*

—Por la Administracion principal de Hacienda de esta Provincia, se convoca á los industriales que se expresarán á continuacion para que en los dias 4 y 5 del próximo mes de Agosto se sirvan concurrir á los entresuelos de la misma, con el objeto de constituir los gremios y proceder al nombramiento de Síndicos y Clasificadores para los mismos.

DIA 4.

A las 7 de la mañana.—Almacenes de talabarteria aunque detallen y tengan ó no taller.

A las 8 de id.—Drogueria sin farmacia.

A las 9 de la mañana.—Establecimientos al pormenos de cerveza, vinos y licores finos, víveres y conservas alimenticias nacionales y extranjeras.

A las 11 de id.—Tiendas de lámparas con ó sin instalacion de cañerias para gas y agua.

DIA 5.

A las 7 de id.—Almacenes y tiendas de víveres, vinos, aguardientes y licores finos, carnes, pescados y frutas frescas de procedencia extranjera, fiambres, como jamones en dulce, aves rellenas, lenguas, fois-gras, embutidos y demás preparaciones y conservas nacionales y extranjeras; y los establecimientos en los cuales para la conservacion de los artículos frescos se emplean aparatos refrigeradores.

A las 8 de id.—Almacenes y tiendas de espejos, cromos, grabados litografías, marcos, arañas, tallados, filetes y demás para el decorado y adorno de habitaciones y tambien talleres ú obradores para su confeccion.

A las 9 de id.—Panaderias en las cuales se venden dulce, embutidos, fiambres, vinos y licores finos, que por ésta circunstancia deben contribuir por la clase 5ª, segun el epígrafe de las panaderías señaladas en el número 1 de la clase 7ª de la Tarifa 1ª

Habana, 30 de Julio de 1884.—El Administrador, *Pablo Roda.*

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA HABANA Y GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA:

Orden de la Plaza del dia 31 de Julio de 1884.

La revista de Comisario del próximo mes de Agosto se pasará en la Secretaría de este Gobierno, por los Sres. Jefes y Oficiales y reclutas disponibles del Ejército de la Península en la forma siguiente:

DIA 1º

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en espectacion de embarque para la Península y reclutas disponibles.

DIA 5.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales pensionistas de San Hermenegildo y de E. M de Plazas.

DIA 5.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales de Comision Activa del servicio.

DIA 5.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo.

Lo que se hace saber en la órden de la Plaza de este dia para conocimiento y cumplimiento en las horas que á cada clase se señalan—El General Gobernador, P.I. *Reina*—Es copia. De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

Habilitacion general de Voluntarios de la Isla de Cuba.

Habiendo cobrado de Tesorería general de Hacienda en el dia de hoy el libramiento espedido por la Intendencia militar por cuenta de los haberes de bandas y farrieles del Instituto pertenecientes al mes de Abril último, el 50 p$ en pesos mejicanos y el otro 50 p$ en su equivalente en billetes del Banco Español al tipo de 123½ p$ P. del oro; lo hago público por este medio para conocimiento de los interesados. Habana Julio 29 de 1884.—El Teniente Habilitado, *Francisco Roig.*

Intendencia General de Hacienda.

SECCION 1ª.—NEGOCIADO 2º.—*Padrones.*

CIRCULAR.

Ha llamado la atencion de este Centro el hecho denunciado por varias Administraciones principales de Hacienda acerca de la equivocada inteligencia en que están algunos contribuyentes al suponer qué, incluyéndose en el número 19 de la tarifa 2ª que corresponde á los comerciantes banqueros con la facultad de importar y exportar por cuenta propia ó agena toda clase de mercancías, pueden á la vez ejercer, mediante esa inscripcion, las industrias de la misma tarifa ó de otras.

Esta interpretacion ha motivado ya la resolucion de 12 de Mayo último publicada en la Gaceta del 24 del mismo mes; y como quiera que las industrias que pueden ejercerse conjuntamente con la del número 19 citada, están taxativamente designadas en la tarifa 2ª, haciéndolo constar así en sus respectivos epígrafes, sin que esta concesion pueda tener mayor extension que la que se deriba de la letra de dichos epígrafes, resulta que han de causar forzosamente perjuicios de consideracion los pases indebidos de un gremio á otro de contribuyentes que, prescindiendo de su verdadera industria, van á buscar en el seno de otras agrupaciones alivio á las cuotas que les han sido impuestas en aquellas á que verdaderamente pertenecen; siendo de notar que esos perjuicios alcanzan, no sólo al gremio de donde procede el contribuyente, sino á aquel donde pretenden ingresar sin más razon que la de su propia conveniencia.

Esta manera de proceder es tanto más extraña, cuanto que el espíritu que ha presidido á la Hacienda en la aplicacion de las tarifas, por lo que respecta á la 1ª que abraza gran número de industrias, admite en la práctica, para hacer más equitativas las prescripciones del artículo 27 del Reglamento, que cada contribuyente puede ejercer en un mismo local, además de su industria declarada, todas las que consten en la misma que aquella y las otras comprendidas en las clases más inferiores de la misma tarifa 1ª

Esa concesion abre un campo bastante extenso, para que el comercio no se vea en la necesidad de buscar fuera de sus respectivos gremios lo que desde luego tiene concedido cada contribuyente si hace su declaracion dentro de la Tarifa primera, por la industria de mayor importancia entre las que ejerza dentro de un mismo local; y al propio tiempo, tiede por objeto evitar que la Administracion se vea no sólo en el caso de denegar las solicitudes sobre dificultad en los repartos á que dan lugar los cambios indedidos de gremios, sino tambien que se vea en el caso de extremar el rigor de las penalidades en que puedan incurrir aquellos que conscientemente propendan á perturbar el planteamiento del nuevo sistema que tiende á hacer más llevaderas la imposicion y distribucion del subsidio industrial.

Al llamar, pues, la atencion de V. S. acerca de este importante particular, esta Intendencia exite su celo para que todos los medios á su alcance procure inculcar en el ánimo de los contribuyentes la necesidad en que están de ajustar sus declaraciones á la letra de las Tarifas y el Reglamento, haciendo fijar la atencion de los síndicos en el contenido del artículo 46 de aquel y la de los contribuyentes en que la Administracion se halla resuelta á que se cumpla tambien sin contemplacion lo que dispone el artículo 51 para aquellos que, despues de hecha la clasificacion y reparto de su gremio, soliciten ó deban subir de clase en la Tarifa á otra; en la inteligencia de que se considerará hecho el reparto, para los efectos del citado artículo 51, tan luego como los Síndicos y clasificadores hayan verificado la distribucion de las cuotas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Habana 4 de Julio de 1884.—P. S., *Juan M. Ortiz.*

Sr. Administrador principal de Hacienda de la Provincia de....."

INTERES PERSONAL.

BILLETES de la Lotería de Madrid.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid hoy 28 de Julio de 1884 que han sido vendidos por Pellon y Gutierrez, TENIENTE-REY 16 y SALUD nº 2, donde serán pagados en oro á su presentacion.

743	300	15026	300	15067	300
1183	300	15027	300	15068	300
1970	300	15028	300	15069	300
2266	300	15029	300	15070	300
2269	300	15030	300	15071	300
5011	300	15031	300	15072	300
6017	300	15032	300	15073	300
6019	300	15033	300	15074	300
7086	300	15034	300	15075	300
9117	300	15035	300	15076	300
10093	300	15036	300	15077	300
11107	300	15037	300	15078	300
11301	300	15038	300	15079	300
11302	300	15039	300	15080	300
11303	300	15040	300	15081	300
11304	300	15041	300	15082	300
11305	1850	15042	300	15083	300
11306	40000	15043	300	15084	300
11307	1850	15044	300	15085	300
11308	300	15045	300	15086	300
11309	300	15046	300	15087	300
11310	600	15047	300	15088	300
12082	300	15048	300	15089	300
13047	300	15049	300	15090	300
13076	300	15050	300	19026	300
14603	300	15061	300	19031	300
15021	300	15062	300	21051	300
15022	300	15063	300	21058	300
15023	300	15064	300	23020	300
15024	300	15065	300	24014	300
15025	300	15066	300	24023	300

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 7 de Agosto consta de 16000 billetes á 20 pesos oro cada uno y se venden al costo de factura en dichas casas.

Se reciben, y serán bien atendidas, órdenes de todas partes.

486—P—01583

LA LEGITIMIDAD Y El Negro Bueno

REAL FABRICA DE CIGARROS Y PAQUETES DE PICADURA DE PRUDENCIO RABELL.

Se participa al público que esta acreditada fábrica se ha trasladado de la calle de las FIGURAS nº 26 á la hermosa casa construida apropósito en el Paseo de Tacon, CARLOS III nº 193.

Correo—Apartado nº 117. TELEFONO 1016.

779—PB—92488

A LAS PERSONAS CURIOSAS.

Se venden 5 tomos del semanario ***LA SOMBRA*** periódico de caricaturas que vió la luz en la Habana hace algunos años, bajo la direccion y colaboracion de escritores distinguidos.

Se vende por poco precio y constituyen una curiosidad para una persona amiga de buenas colecciones.

Informarán en la Administracion de este periódico. G.

ASOCIACION DE DEPENDIENTES DEL COMERCIO de la Habana.

La Comision de festejos nombrada para el acto oficial que con motivo de la inauguracion de la casa de salud *La Purísima Concepcion* propiedad de esta Asociacion comunica á los Sres. asociados que deseen invitar á familias de su amistad, se perciben desde hoy todos los dias de 7 10 de la noche al local que ocupa este Centro para proveerles de una invitacion.—*La Comision.*

1098—P—3488

Sociedad de Beneficencia de Naturales de Cataluña

En cumplimiento del artículo 35 del Reglamento celebrará esta Sociedad Junta General ordinaria, el domingo 3 de Agosto próximo á las 7 de la noche, en la morada del Sr. Director calzada del Príncipe Alfonso nº 7.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. sócios, suplicándoles la puntual asistencia. Habana Julio 28 de 1884.—El Secretario, *Luis Escuder.*

1081—PB—3488

AVISO IMPORTANTE.

Habiendo llegado á noticia del que suscribe que por algunos estafadores se trata de poner en circulacion documentos falsos, en forma de obligaciones, pagarés ó depósitos de la sociedad de Roger & Cª, Pedro Roger y Pedro Pí, se pone en conocimiento del público, para su resguardo; que no existe ningun documento legítimo de los que puedan revestir ese carácter, otorgado por la sociedad de Roger & Cª de Santiago de las Vegas, ni de sus gerentes D. Pedro Roger, ni D. Pedro Pí, por no tener ninguna obligacion pendiente. Santiago de las Vegas Julio 24 de 1884.—El gerente de la sociedad *Pedro Pí y Rallé.*

1069—BP—21488

CASINO ESPAÑOL de la Habana.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 26 del reglamento, se convoca á los Sres. sócios para la Junta general que debe verificarse el domingo 3 de Agosto á las doce de la mañana, con el objeto de nombrar la nueva Directiva, cumpliéndose las prescripciones del artículo 42.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se publica para general conocimiento. Habana 26 de Julio de 1884.—El Secretario, *Antonio Rojo.* G

CRONICA RELIGIOSA.

DIA 3 DE AGOSTO

La invencion de San Estéban, protomartir, y Santas Mariana y Cira, vírgenes.

La invencion ó hallazgo del cuerpo del protomártir San Estéban y de los Santos Gamaliel, Nicodemo, y Abiban, en Jerusalen en tiempo del emperador Honorio, conforme fué revelado milagrosamente al presbítero Luciano.

DIA 4.

Santo Domingo de Guzman, confesor y fundador; y Tertuliano, presbítero y mártir. Jubileo en Santo Domingo toda la octava.

Santo Domingo, confesor y fundador de la órden de predicadores, varon muy esclarecido por su santidad y milagros, el cual conservó perpétua virginidad, y por la singular gracia de sus merecimientos resucitó tres muertos, en Bolonia. Habiendo reprimido las heregías con su predicacion é instruido á muchos en la vida cristiana y religiosa, murió en paz el dia 6 de este mes: pero su festividad se celebra en este dia por una constitucion de Paulo IV.

FIESTAS EL LUNES Y MARTES

Misas Solemnes—En San Nicolás del Sacramento de siete á ocho, en la Catedral, la de Tercia á las 8½ y en todas las iglesias la misa mayor cantada y misa rezada de hora; en la mayor parte de los templos la de costumbre, conforme se ha publicado.

J. H. S.

Iglesia de Belen.

Solemne Triduo que en honor del Patriarca San Ignacio de Loyola tendrá lugar en los dias 28, 29 y 30 del corriente á las 6 y ½ de la tarde, con ocasion del Jubileo Circular, se empezará con el Sto. Rosario seguido del ejercicio del Triduo y de una Plática que hará el P. Royo, terminándose con la bendicion y reserva de S. D. M.

Los demás dias del circular, en lugar de la Plática se rezará el Trisagio, á excepcion del viérnes que se explicará el Jubileo de la Porcuncula y modo de ganarlo.

Juéves 31 fiesta de S. Ignacio. A las 8 habrá Misa Solemne á toda orquesta, y sermon á cargo del Dr. D. Mariano Guillen, Magistral de esta Sta. Iglesia.

Visitando esta I

SE ACABO LA CRISIS.

LA GRAN FISICA MODERNA.

SALUD 9 Y 11.

TODO LO MAS NUEVO,
TODO LO MAS ELEGANTE,
TODO LO MAS BARATO

SE ENCUENTRA EN LA POPULAR "FISICA MODERNA."

TODO EN BILLETES.

1500 elegantísimos cortes de vestido con adornos de tiras bordadas, en una gran variedad de estilos y en elegantes cajas, propios para regalos, á $10 corte.

10000 varas nansú blanco fino con vara de ancho y listas arrasadas á real vara.

Todos los velo de religiosa y organdies finos vara de ancho á real vara.

ESTO SE LLAMA

RECIBIR LOS BILLETES A LA PAR.

Preciosos poplines brochados á 2 rs. vara.

20000 varas alpacas color entero, muy fresca y elegante para vestir á 30 cts. vara.

HABITANTES DE LA HABANA
Y DEL INTERIOR

ACUDID A LA FISICA MODERNA.

Preciosos rasos algodon con cuadros escoceses á real vara.

Fayas de algodon con bonitos dibujos á idem.

Nansú rizado blanco y colores enteros á 40 cts., tiene vara de ancho y es muy fino.

Preciosos poplines brochados con obras de gran fantasía á 30 centavos vara.

Otros con listas de seda muy elegantes á idem.

Olan blanco fino hilo puro á 2 reales vara.

¡OH, FISICA TU PODER ES INMENSO!

Todos los olanes de 20 y 22 hilos se realizan á 30 centavos vara, valen 6 reales.

Piqué blanco y de colores para trages de niños á 2 reales vara.

Olan blanco hilo puro muy fino á 2 rs vara.

Todas las muselinas blancas bordadas finas con obras menuditas á real vara.

Gran surtido de mantas espumilla, fichús y lazos de seda, todo se realiza á 8 reales.

EN LENCERIA

hay un inmenso surtido á COMO QUIERA.

Creas hilo puro á $8 pieza con 35 varas.

Cutré blanco con vara de ancho, sin apresto á 5 pesos pieza.

Magníficas chambras adornadas á 4 rs. una

Sayuelas á 4 reales una.

Camisones á 4 reales.

Corsets á 4 reales.

Otros superiores franceses, forma elegante á 12 reales.

Todo el que visite "La Física"

quedará admirado de lo barato que vende.

Los mejores casimires muselina lana pura muy frescos propios para la estacion á 3 pesos vara, con 7/4 ancho, este es un gran negocio para los sastres.

Magníficos chaviots para fluses á 3 rs. vara.

Driles hilo color á 2 reales vara.

Los mas elegantes cortes de piqué para chaleco á 20 reales.

Chalinas seda pura, para hombres, á 2 rs.

Camisas blancas y color, corte de moda á 12 rs.

Calzoncillos bordados á 4 reales.

Camisetas á 2 reales.

Con estos precios todo el mundo correrá á surtirse á

LA FISICA MODERNA.

Salud esquina á Rayo.

1119—BP—8488

TRATAMIENTO
DE LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS,

Vértigos. Cólicos nerviosos. Tos convulsiva.
Espasmos nerviosos. Convulsiones. Comezones.
Insomnios. Dolores de cabeza. Histérico. Asma.
Enfermedades del cerébro y de la médula. Hipocondría.
Baile de San Vito ó Corea. Epilepsia-Delirio.

POR EL

JARABE SEDANTE DE BROMURO DE LITIO,

PREPARADO POR EDUARDO PALU,
FARMACEUTICO DE PRIMERA CLASE DE PARIS.

Para más pormenores, ver la instruccion que acompaña cada pomo.

DEPOSITO PRINCIPAL:
BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario.
y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.

¡¡Llegó!! **¡¡Llegó!!**

¡El Gran Remedio! El desinfectante de los Estados-Unidos. El grande y poderoso específico

PRESERVADOR DE TODA CLASE DE ENFERMEDADES Y ESPECIALMENTE

DE EL COLERA MORBO.

El Desinfectante de los Estados-Unidos.

Destruye los gérmenes dañinos de la atmósfera infectada. Neutraliza los productos de descomposicion. Purifica el aire viciado del cuarto del enfermo. Hace desaparecer todo mal olor. Paraliza todo miasma. Instantáneamente desinfecta todo lo que sea perjudicial á la salud y **no sustituye un mal olor por otro.**

No afecta ningun material, como ropa, muebles, &. Este gran agente Sanitario debería usarse en todo caso de enfermedad, pero principalmente en los de **Cólera morbo, Difteria, Escarlatina, Viruelas, Sarampion, Fiebre tifoidea, Fiebre amarilla, &,** porque enteramente purifica la atmósfera, **é impide el contagio ó la infeccion.**

Toda emanacion nacida de las secreciones de los enfermos, ó de Letrinas, Orinales, Cañerías, tuberías, canales, pozos, establos ó sótanos son destruidas y transformadas en inofensivas.

No tiene olor ninguno y es superior á todo compuesto de ácido fénico, caparrosa, cloruro de cal. Esta preparacion es recomendada por los mejores médicos, departamento de Salud pública y autoridades hospitales, y puede usarse con toda confianza.

Fabricado únicamente por la

United States Disinfectante Company. NEW-YORK.

El desinfectante de los Estados Unidos se vende en botellas y galones en todas las Boticas. Depósito general y únicos agentes en la Isla de Cuba,

Lobé y Comp.—Drogueria LA CENTRAL.
33 y 35 Obrapía. Habana.

1087—P—92488

POLVOS DIGESTIVOS

antibiliosos y contra el estreñimiento crónico

Sirven para curar los estreñimientos más reboldes, hacen desaparecer los flatos, acedías, salivoso, vahido, jaquecas y curan las dispepsias.—Combaten los estados biliosos del estómago corrigen los humores del hígado é infartos del bazo, abriendo el apetito á los más desganados. Para las diarreas crónicas biliosas son utilísimos. Los que los usen cuando viajan por mar se evitarán realmente los tormentos del marco.—Las personas iracundas, nerviosas, biliosas, melancólicas, que se incomodan sin justo motivo, las que no pueden esconder un carácter irascible encontrarán un cambio notable á los cinco minutos de tomar una dósis de estos **POLVOS** maravillosos.—Contra las indigestiones y sus dolores tomados inmediatamente á dósis purgantes son infalibles. Reemplazan á las Magnesias y papelillos de Soda y al Bicarbonato. Los recien llegados de Europa pueden tomarlos como el mejor temperante para aclimatarse en esta Isla; los que tengan temperamento sanguíneo ó bilioso deben hacer un frecuente uso para evitarse los efectos de su contitucion.

Son el purgante más suave, agradable y delicado que se ha inventado; las damas lo toman con un laxante de moda; las madres ya no necesitan mortificarse con sus niños al purgarlos, pues estos **POLVOS** los toman sin esos esfuerzos, sin repugnancia y operan pronto sin cólico ni irritaciones y sin dieta. Los que padecen almorranas se evitarán las lavativas y todos sus sufrimientos si emplean estos **POLVOS** como refrescos al medio dia.—La opinion pública confirma que verdaderamente dichos **POLVOS** son **DIGESTIVOS** por excelencia.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Depósito: botica de Santo Domingo, Obispo 27 entre San Ignacio y Mercaderes.—Habana.

1019—P—41488
1040—P—52487

LA EQUITATIVA.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.

BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1883. $13.470,571-68. SOBRANTE EN 1883. $12.109,750.

Capital en Diciembre 31 de 1882, **$53.030,581-70.**

Nuevos riesgos en 1883 **$81.129,756.**

Suma pagada en 1883 á los Asegurados **$6.461,070-66.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity

V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.

69—P—134812

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.

SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1883: **$13.661.350-66.** Sobrante en 1883: **Más de 10.000.000**

CAPITAL EN 1º DE ENERO DE 1884:
$55.542.902-72.

A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. Habana. 882

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET,

DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la **Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Diseteria, etc., etc.**

Es inapreciable en la **Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente,** y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las **Crianderas** es uno de sus mejores alimentos; lo transmiten á sus crias en abundante y nutritiva leche.

DEPOSITO GENERAL.—Drogueria y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

N. E. MACEO.

FOTOGRAFO DE CAMARA DE S. M.

Llama la atencion del público acerca de los magníficos trabajos de esta FOTOGRAFIA cuya garantía es la aprobacion general de que goza.

PRECIOS SUMAMENTE MODICOS.

O-REILLY núm. 75, entre Villegas y Bernaza.

970—B—1488

MAQUINARIA.

LA LIGERA Y SILENCIOSA
máquina de coser NEW HOME
ó Nueva del Hogar,

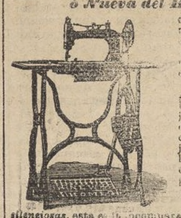

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.

Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa proteccion que la dispensa el público en general y en particular las señoras Habaneras.

WILLCOX & GIBBS *silenciosas*, esta es la incomparable máquina de coser cadeneta; es la predilecta de las MODISTAS y CAMISEROS.

Unicos agentes en esta Isla de las máquinas NEW-HOME, WILLCOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **plumeros Egipcios.**

J. SOPEÑA Y Cª
O-REILLY 112.
878—P—21488

HA LLEGADO

La mejor máquina de coser

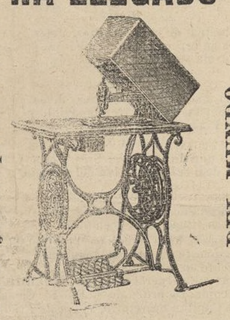

DEL MUNDO.

¿Quereis una máquina para coser que os desempeñe á satisfaccion, todos vuestros compromisos de elaboracion; que sea cómoda, sólida, lujosa y barata? Recurrir á las máquinas de Singer reformada por Opel, en ellas encontrareis las mejoras siguientes: un devanador de patente automático, saca la lanzadera y cierra la planchita automáticamente sin necesidad de tocar con las manos, trae además en la mesa una medida para géneros. Esta nueva máquina tiene un volante de 14 pulgadas cuyo motivo la hace ser más ligera que ninguna y sobre todo silenciosa.

Tambien trae esta máquina una piedra de esmeril para sacar punta á las agujas, que á la par sirve para afilar tijeras.

Ha llegado lo que las Señoras y Señoritas deseaban, que son las máquinas de hacer hojales, las de bordar con cinco carreteles de distintos colores, las non plus ultra para zurcir medias y hacer crochet. Tambien tengo máquina de la Gran Americana desde el núm. 1 al 8.

New-Home, Doméstica, Wilcox y Gibbs, Raymond y Remington, aunque no soy agente de estas no por eso dejo de venderlas mas barato que los demás colegas, y sino vean Vds. **á $40 billetes.**

En máquinas de rizar, plegar, relojes de pared y juegos de cuarto ¡LA MARI y cotizamos á como quiera. Agujas para toda clase de máquinas, á medio sencillo, sedas, hilo, aceite, todo muy barato.

Se compone toda clase de máquinas, dejándolas como nuevas por el inteligente mecánico Mr. Grdyn rebajando un 75 por ciento.

Agente general en Cuba,

M. CUEVAS.

O-Reilly 80, esquina á Villegas.

NOTA.—Las máquinas que dejo indicadas de bordar y hacer ojales sirven á la vez para hacer costuras generales.

1012—m

ENSEÑANZAS.

LA GRAN ANTILLA.

Colegio de 1ª y 2ª Enseñanza de 1ª clase
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL

Este establecimiento literario, situado en la calle de AGUILAR nº 71, admite alumnos internos, medio-internos y externos y tiene abiertas sus clases durante todo el año. Director Literario.—*Dr. Justo Barbás y Gonzales.* Empresario-fundador.—*Dr. Teófilo Martinez de Escobar.* 1010—m.

COLEGIO DE SEÑORITAS.

DIRIGIDO POR LA SEÑORITA
Dª Julia H. Villergas.

COMPOSTELA **100** ESQUINA Á MURALLA.

Este establecimiento de educacion, que en los 4 años que lleva de existencia ha dado tan excelentes resultados, cuenta con el mas escogido personal de profesores. Las asignaturas que en él se cursan son todas las comprendidas en la instruccion primaria elemental y superior.

Hay clases de idiomas, música, dibujo y labores de todo género.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla. A

NUESTRA SEÑORA
DE LOS
ANGELES.
COLEGIO DE SEÑORITAS.

DIRIGIDO POR
Dª Domitila García de Coronado
y D. Nicolás Coronado y Piloña.

Calle de San Ignacio nº 132, entre Merced y Jesus María.

Primera Agrupacion:—Lectura.—Escritura.—Doctrina.—Historia sagrada.—Gramática.—Aritmética, $6 billetes de banco mensuales, adelantados.

Segunda Agrupacion:—Lectura explicada.—Moral.—Religion.—Economía doméstica.—Gramática elemental. — Aritmética elemental.—Geografía de España y de la Isla.—Breves nociones de dibujo lineal con aplicacion á labores, $8 billetes, adelantados.

Tercera Agrupacion:—Lectura explicada en prosa y verso.—Retórica y Poética.—Geografía é Historia Universal.—Dibujo lineal.—Costura.—Tejidos.—Bordados, $12 billetes de banco.

Personal de profesores.

A mas de los directores, el Sr. D. Cárlos L. García y Ruiz, acreditado en el ejercicio de su ministerio hace mas de veinte años.

Clase de piano, á cargo de la distinguida Señora Dª Matilde Batista, viuda de Arantave.

Clase de labores, á cargo de la conocida profesora de la Escuela Normal de Barcelona, y una de las directoras del Colegio *Isabel la Católica*, Sra. Dª Vicenta Suris de Ribas.

Las Señoritas que habiendo terminado sus estudios deseen solo recibir la clase de labor, se les asignará una hora, ó mas si lo desean por muy módico precio.

Se admiten pupilas, medio pupilas y externas.

HORA DE ENTRADA.
A las nueve y media de la mañana.
HORA DE SALIDA.
A las cuatro de la tarde.

Las educandas todas recibirán por los precios citados, á más de las asignaturas expresadas, una clase de inglés por el sistema oral. A

MISCELANEA.

La Perla Sonetil

que contiene **232 Sonetos** llenos de elegancia, interés y sorprendente novedad, escritos por ***Manuel Berga del Palacio,*** se halla de venta á UN PESO BILLETES en la librería de D. Elías Fernandez Corona.

34 OBISPO 34

PRIMERA AGENCIA
DE
POMPAS FUNEBRES
de D. Ramon Guillot,
San Lázaro 251.

Establecida en **1844** con el **título** que se encabeza segun licencia expedida en esa fecha, siendo los anteriores á este establecimiento denominados **Mueblerías;** está situado hoy en la Calzada de SAN LAZARO nº 251 pasada la Beneficencia y su escritorio en la casa donde estuvo. AGUILAR 72 esquina á San Juan de Dios en la cual existe una **Exposicion permanente** de sarcófagos de todas clases, lo más selecto de Europa y América.

En aparatos, coches y cuanto concierne al ramo, está á la altura de su reconocido crédito.

Para mayor facilidad en el ajuste existe en el establecimiento y escritorio listas de precios en que se detallan los servicios y su importe **haciéndose capiceros y honras hasta en $35 oro.**

La Exposicion es pública. Se reciben órdenes tanto en uno como en otro local á todas horas

APARATOS PARA EMBALSAMAR.
APARATOS REFRIGERADORES
para conservar cadáveres.

1004

LOS RIVALES DE LA MÁQUINA DE COSER.

Con sus dedos cansados y lastimados,
Sus ojos rojos y pesados,
Una mujer cubierta de andrajos indecentes,
Con su aguja é hilo trabajaba;
"Coser! Coser! Coser!
En la probeza, el hambre, y la suciedad."
Con voz lugubre y dolorosa,
(Ojalá llegase á los oidos de los ricos.)
Cantaba El Canto de la Camisa.

EL CANTO DE LA CAMISA.

ESCENA ANTES DE LA INVENCION DE LA MÁQUINA DE COSER.

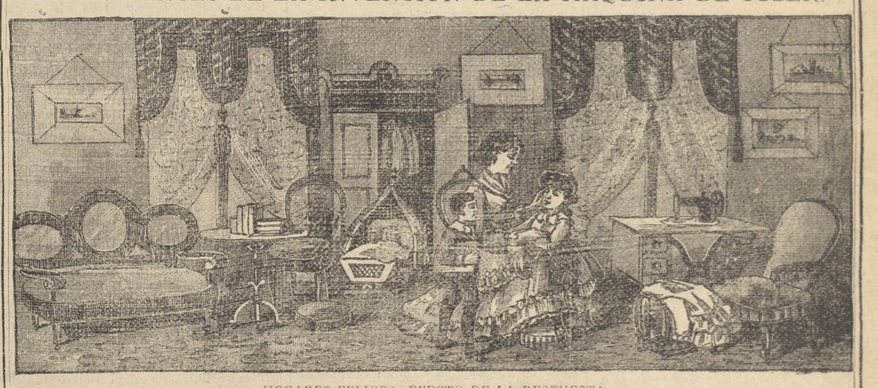

HOGARES FELICES—EFECTO DE LA RESPUESTA.

A NUESTROS FAVORECEDORES.

No necesitamos encarecer las ventajas que ofrece una máquina de coser, los dos gravados en la presente hoja facilmente lo demuestran. Que toda familia debe poseer una máquina de coser no admite duda puesto que las, comodidades y bentajas que ofrece son incalculables cuando la máquina de coser reune todas las cualidades apetecidas. Las máquinas de coser para familia de la Compañía de Singer, están en existencia desde el año de mil ocho cientos cincuenta. Millones de estas máquinas se hallan esparcidas sobre toda la faz de la tierra, y su popularidad de dia en dia se acrecienta. La Compania de Singer no perdona por su parte medio alguno para hacerse digna del favor que el publico le dispensa así es que año tras año ha añadido á sus máquinas mejora tras de mejora hasta conseguir elevarlas al colmo de la perfeccion y al mismo tiempo que ha ido perfeccionando sus máquinas ha ido así mismo reduciendo sus precios hasta ponerlas al alcance de la familia mas pobre.

Nosotros llamamos muy particularmente la atencion de todas aquellas personas que deseen comprar máquinas de Singer. Apenas hay establecimiento de maquinas de coser, que no anuncie máquinas de Singer y sin embargo no tienen máquinas de Singer sinó imitadas.

ALVAREZ Y HINSE,
OBISPO 123,
Son los unicos que reciben las legítimas.

ALQUILERES DE CASAS.

Se alquila

la casa San Miguel nº 16; está la llave, é impondrán DAMAS nº 11.

1089—P—3488

INTERESANTE.

En la hermosa casa calle de Cuba nº 67 entre Riela y Teniente Rey, punto céntrico para toda clase de negocios, se alquilan habitaciones altas, espaciosas y ventiladas con todo el servicio necesario, propias para escritorios, bufetes de abogado, agencia de negocios ú otro objeto análogo.

Informarán en los bajos de la misma.

963—P—4581

LIBROS É IMPRESOS.

Se compran libros

nuevos y usados, en pequeñas y grandes partidas y en cualquier idioma. OBISPO 34 librería, entre Habana y Compostela.

1097—P—11483

LA RISA.

Un tomo con láminas y caricaturas, que contiene lo mas jocoso que han escrito los autores mas célebres, para hacer reir á carcajadas $1. Historia de la guerra de Africa 1 tomo grueso láminas, planos y retratos 20 reales. Los árboles de las islas de Cuba, Pto. Rico y Pinos, virtudes y aplicaciones 1 tomo 4º $1. El médico cubano 1 tomo $2. Manual del labrador cubano, 5 tomos láminas $1. Todo en billetes. De venta O-REILLY nº 30, librería.

1032—P—1488

SOLICITUDES.

Se desea saber el paradero de la morena libre Eduviges Lauzán natural de Guanabacoa, que residia en dicha villa. La que la solicita es su hermana María de la O, que vive en el ingenio NENA jurisdiccion de Colon, paradero del Manguito. Suplicando á los demás periódicos de la Isla la reproduccion de dicho anuncio.

1064—P—01488

VENTA DE ANIMALES.

Se vende un caballito moro capon de seis cuartas, de monta propio para un niño, tambien es de tiro.

Se puede ver á todas horas: calle de San Miguel esquina á Marqués Gonzalez núm. 222, albeitería.

VENTA DE ESTABLECIMIENTOS.

En la calle de los Oficios núm. 3 se vende un acreditado tren de lavado con buena marchantería, por ser un punto céntrico, se dá en proporcion por tener que ausentarse su dueño.

1102—P—6488

GANGA.

Se vende muy barato el **Establo de Montserrat,** calle de Bernaza, frente al PARQUE CENTRAL. No hay mejor punto dentro de esta ciudad para toda clase de establecimiento. MONTE 69, entresuelos, frente á Marte y Belona, informarán.

1054—P—1488

AZUCARES BLANCOS FLORETES
DE CALIDAD SIN IGUAL,
DEL
INGENIO "CONCHITA."

Se vende desde una caja y en grandes partidas á los siguientes precios en ORO:

Granulado florete, primera á.....	10	rs. arroba.
Idem idem, segunda á.....	9½	rs. ..
Blanco florete aterronado, primera á.	12	rs. ..
Idem idem idem, segunda á.....	11½	rs. ..

AMARGURA 2.

1036—P—91488

GRAN DEPOSITO DE MAQUINAS DE COSER

74, O-REILLY 74.

El número perfecto **7.** Es sin disputa la máquina **Gran Americana nº 7** la mas perfecta de cuantas se importaron hasta el dia.

Entre los antiguos hebreos este número significaba **Perfeccion, una cosa completa.**

Los antiguos chinacos lo usaban para expresar **Plenitud y Entera Satisfaccion.**

Damos este número á nuestra última Máquina de Coser, porque dará entera satisfaccion á nuestros favorecedores.

Además hay como siempre un completo surtido de las del nº **1, 6 y 8,** esta última de mano. Unico agente para la Isla de Cuba **José Gonzalez,** O-REILLY **74.**

NOTA.—Toda máquina GRAN AMERICANA nº **7, 1** y **8** que no lleve en la plancha **José Gonzalez,** único agente en Cuba, no es legítima; con que mucho OJO

1078—P—62489

Anuncios Extranjeros.

L'EAU DE LÉCHELLE **HEMOSTÁTICA,** se receta contra los *Flujos*, la *Clorosis*, la *Anemia*, la *Debilidad*, las *Enfermedades* del *pecho* y de los *Intestinos*, los *Esputos de Sangre*, los *Catarros*, la *Disenteria*, etc.—Da nueva vida á la sangre y entona todos los órganos. El **Doctor HEURTELOUP,** *Médico de los Hospitales de Paris*, ha comprobado las propiedades curativas del **AGUA DE LÉCHELLE,** en varios casos de *Flujos uterinos* y *Hemorragias* en la *Hemotisis tuberculosas.*

Depósito general **Farmacia G. SEGUIN,** calle Saint-Honoré, 378, en **PARIS.**
EN LA HABANA: JOSÉ SARRA.

CÁPSULAS DE VIAL
De Aceite de Enebro

Estas cápsulas obran en el cuerpo humano como estimulantes de todos los órganos de secrecion, y se recetan en las afecciones siguientes, que curan:

Las **Arenillas,** expulsando los cálculos y depósitos arenosos, rojos ó amarillentos, que se forman en los conductos cruzados por la orina y amalgamándose constituyen la **Piedra.** — Los **Catarros de la vejiga,** desembarazando los orines, que en el estado normal son claros y abundantes, de las impurezas que los putrifican. — La **inflamacion de la vejiga,** facilitando la emision de los orines y así mismo la **Retencion de orina** y la **hematuria** ó derrame de sangre. — La **Gota** y el **Reumatismo,** disolviendo los depósitos arenosos que se fijan en las articulaciones. — Los **dolores de los riñones** y **cólicos nefríticos,** activando la secrecion y contribuyendo á la expulsion de los cálculos.

Cuando la bilis no se esparce naturalmente por sus canales, resultan obstrucciones biliárias que producen la **ictericia** la **inflamacion del hígado,** y los terribles **cólicos hepáticos.** Las **CÁPSULAS de VIAL** disipan este estado restableciendo el curso de los humores.

Depósito en PARIS, 8, Rue Vivienne, Y EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA.

VINO Y JARABE DE DUSART
de Lactofosfato de Cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los periodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático*, cuando sus carnes están *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es ménos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, así como en las que están debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen, el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, y aseguran la *formacion regular de los músculos* y de la *sangre*.

PARIS: Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne. — Depósito en las principales Farmácias y Droguerías.

HAVANE. — Depositos: SARRA y Cª — LORE, y en todas las principales Farmacias.

Imprenta de *La Voz de Cuba*. Teniente-Rey 38.—Habana.

Ayuntamiento de Madrid